

**ALEMANES EN COLOMBIA DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL: LA
PERSECUCIÓN SIN FUNDAMENTO A UNA COMUNIDAD.**


STEPHANIE ELIZABETH VARGAS

TRABAJO DIRIGIDO POR VICTOR MANUEL PRIETO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

BOGOTA D

| | | |
|--|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realidad de la Pedagogía</small> | FORMATO | |
| | RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE | |
| Código: FOR020GIB | Versión: 01 | |
| Fecha de Aprobación: 10-10-2012 | Página 2 de 64 | |

| 1. Información General | |
|-------------------------------|--|
| Tipo de documento | Trabajo de Grado |
| Acceso al documento | Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central |
| Título del documento | Alemanes en Colombia durante la Segunda Guerra Mundial: la persecución a una comunidad sin fundamento. |
| Autor(es) | Vargas, Stephanie Elizabeth |
| Director | Prieto Vaca, Víctor Manuel |
| Publicación | Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2018. 60p |
| Unidad Patrocinante | Universidad Pedagógica Nacional |
| Palabras Claves | SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, ALEMANES, EMIGRANTES, LISTAS NEGRAS, CAMPOS DE CONCENTRACION. |

| 2. Descripción |
|---|
| <p>El presente trabajo de Grado, es un acercamiento a la situación de la Colonia alemana en Colombia durante la Segunda Guerra Mundial, a las restricciones que les fueron impuestas, las Listas Negras del gobierno norteamericano, el traspaso de firmas, los campos de concentración en Fusagasugá y Cachipay, la expulsión de ciudadanos y las posteriores consecuencias.</p> |

| 3. Fuentes |
|---|
| <p>AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 196. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 203. AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 710, f. 211. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 204-205. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 205. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 199. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 183. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 190. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 297. AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 710, f. 417. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 44, carpeta 295, f. 97. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 44, carpeta 294, ff. 22-23. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 289, ff. 95-96. AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 44, carpeta 293, ff. 18-21 AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 722, f. 93. AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 723, f. 288.</p> |

AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 730, f. 313.

Publicaciones Periódicas

El Siglo, Bogotá, 5 de septiembre, 1939, 8.

El Siglo, Bogotá, 8 de septiembre, 1939, 8.

El Tiempo, Bogotá, 2 de septiembre, 1939, 1 y 17

El Tiempo, Bogotá, 4 de septiembre, 1939, 7.

El Tiempo, Bogotá, 1° de octubre, 1939, 1 y 10.

El Tiempo, Bogotá, 3 de octubre, 1939, 1 y 19.

El Tiempo, Bogotá, 22 de julio, 1940, 1 y 6.

El Tiempo, Bogotá, 7 de julio, 1940, 1 y 19.

El Tiempo, Bogotá, 24 de julio, 1940, 1 y 15.

El Tiempo, Bogotá, 28 de julio, 1940, 1 y 19.

El Tiempo, Bogotá, 31 de julio, 1940, 1 y 16.

El Tiempo, Bogotá, 28 de mayo, 1941, 1, 9 y 16.

Fuentes Secundarias.

Arciniegas, German, Presencia alemana en Colombia. Santafé de Bogotá: Editorial Nomos, Editores-Diseñadores, 1993.

Biermann Stolle, Enrique. Distantes y distintos: los emigrantes alemanes en Colombia 1939 -1945. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia. División de Investigación Bogotá DIB. Facultad de Ciencias Humanas, 2001.

Bushnell, David, Colombia y la causa de los aliados en la segunda guerra mundial: la colaboración militar y económica con Estados Unidos, apenas produjo una declaración de beligerancia contra los países del Eje. Revista Credencial historia (Bogotá). -- No. 67 (jul. 1995) -- p. 8-11.

Bushnell, David, Eduardo Santos y la política del buen vecino, 1938-1942; Traducción Antonio Cuéllar. 2a. ed. Bogotá: El Ancora, 1984.

Galvis, Silvia; Donadío, Alberto. Colombia nazi, 1939-1945: espionaje alemán, la cacería del FBI, Santos López y los pactos secretos. Bogotá: Planeta, 1986.

Gutiérrez Benito, Eduardo, Alemania desde la unificación hasta 1914, Madrid: Ediciones Akal, 1990.

Meisel Roca, Adolfo, Los alemanes en el Caribe colombiano: El caso de Adolfo Held, 1880-1927.

Disponible en: Boletín Cultural y Bibliográfico (Bogotá). -- Vol. 35 no. 49 (1998). -- p. 49-100

Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá, 1939-1945

Mesa Valencia, Andrés Felipe. "El papel de Colombia en la Segunda Guerra Mundial. Desde el inicio de la conflagración hasta el ataque japonés a Pearl Harbor", Historia Caribe Vol. X No. 26 (enero-junio 2015): 291-319. DOI:<http://dx.doi.org/10.15648/hc.26.2015.10>

Rodríguez Plata, Horacio, La inmigración alemana al estado soberano de Santander en el siglo XIX, Editorial Kelly, 1968.

Villegas Jaramillo, Silvio, Los alemanes en Colombia. Disponible en: Boletín Cultural y Bibliográfico (Bogotá). -- Vol. 9, no. 7 (1966). -- p. 1287-1299.

4. Contenidos

Capítulo I: Inmigrantes y refugiados en el periodo de 1939-1945
Capítulo I: Concepto y tipología, El Movimiento Migratorio Alemán, Refugiados alemanes del régimen Nazi en América Latina
Criminales de Guerra en Latinoamérica.

Capitulo II; Colombia en el Hemisferio, Antecedentes de Colombia en la segunda guerra mundial, Pacto de seguridad Continental, Ruptura de Relaciones entre Colombia y Alemania, Control a Extranjeros Sospechosos Naturalización de Extranjeros Vigilancia de extranjeros, actos de agresión, Estado de Beligerancia, Actos de Agresión política, Declaración de Paz entre Colombia Y Alemania

Capitulo III: Los Inmigrantes alemanes en el Colombia en el periodo de 1939-1945

Las listas negras ,La Ruptura de la Neutralidad del Estado Colombiano, Los Centros de Reclusión El Confinamiento de alemanes en el Hotel Sabaneta, Cachipay el lugar de confinamiento de los alemanes

pobres, Las expatriaciones: Otra forma de intervención en la guerra
La Salida de los Diplomáticos y Particulares

5. Metodología

En primer lugar se realizó una consulta Bibliográfica que fue completada con Documentos del Archivo General de la Nación, El Fondo de Estabilización del Banco de la Republica, revisión de prensa y entrevistas.

6. Conclusiones

A lo largo de su historia, en Colombia la presencia de extranjeros provenientes de Europa y Estados Unidos no ha sido tan grande como lo fue en países como Argentina, Brasil y Chile. Sin embargo, los aportes de estas comunidades han jugado un papel significativo en el desarrollo de diferentes campos de la economía, la cultura y la sociedad del país. Esto ha conducido a construir un imaginario en el que generalmente se les reconoce su aporte al progreso del país.

Sin embargo, en la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial el Estado colombiano asumió un papel de agresión contra la comunidad alemana desconociendo los aportes que le había podido ofrecer a la modernización de nuestra sociedad. La industria cervecera, por señalar solamente un sector de la economía, o la configuración de nuestro sistema educativo con los aportes de las dos misiones pedagógicas contratadas por el mismo Estado, muestran los compromisos que esa comunidad había asumido con el país.

¿A qué se debió esa actitud del Estado colombiano?. Este trabajo busca mostrar que en nuestro territorio no se vivió la confrontación por lo que su participación en la Segunda Guerra Mundial fue más bien simbólica y obedeció a la dependencia ante Estados Unidos. Hacemos esta afirmación a partir de la consideración de que ni la cantidad de alemanes residentes en Colombia ni el volumen de sus inversiones resultaba significativa para que las medidas tomadas por los gobiernos resultaran desequilibrantes en un conflicto de las magnitudes de la Segunda Guerra Mundial.

La consecuencia de la posición asumida por el país en este conflicto fue más bien la de lesionar los intereses de una comunidad minoritaria que a pesar de no resultar significativa en número en proporción con los habitantes, si había jugado un papel destacado en el desarrollo del capitalismo en nuestra sociedad.

Elaborado por: Vargas, Stephanie Elizabeth

Revisado por: Prieto Vaca, Víctor Manuel

**Fecha de elaboración del
Resumen:**

5

4

2018

Tabla de Contenido

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 2 |
| Capítulo I: Inmigrantes y refugiados en el periodo de 1939-1945 | 4 |
| Capítulo I: Inmigrantes y refugiados en el periodo de 1939-1945 | |
| Concepto y tipología | 4 |
| El Movimiento Migratorio Alemán | 6 |
| Refugiados alemanes del régimen Nazi en América Latina | 18 |
| Criminales de Guerra en Latinoamérica | 21 |
| Capitulo II; Colombia en el Hemisferio | 22 |
| Antecedentes de Colombia en la segunda guerra mundial | 22 |
| Pacto de Solidaridad Continental | 22 |
| Ruptura de Relaciones entre Colombia y Alemania | 23 |
| Control a Extranjeros Sospechosos | 24 |
| Naturalización de Extranjeros | 25 |
| Vigilancia de extranjeros | 25 |
| Actos de agresión Política | 26 |
| Estado de Beligerancia | 27 |
| Medidas de Control Tomadas por el Gobierno Colombiano | 29 |
| Confiscación de Bienes Confiscación de Bienes | 29 |
| Disposiciones sobre seguridad Pública | 32 |
| Declaración de Paz entre Colombia Y Alemania | 33 |
| Capitulo III: Los Inmigrantes alemanes en el Colombia en el periodo de 1939-1945 | 35 |
| Las listas negras | 35 |
| La Ruptura de la Neutralidad del Estado Colombiano | 39 |
| Los Centros de Reclusión | 45 |
| El Confinamiento de alemanes en el Hotel Sabaneta | 46 |
| Cachipay el lugar de confinamiento de los alemanes pobres | 50 |
| Las expatriaciones: Otra forma de intervención en la guerra | 51 |
| La Salida de los Diplomáticos y Particulares | 51 |
| Conclusiones | 57 |
| Referencias Bibliográficas | 58 |

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de grado realiza un revisión de los hechos acaecidos en relación con el movimiento migratorio alemán a Colombia desde el siglo XIX para concentrarse en el caso de los refugiados en Colombia entre 1939 y 1945. El propósito del trabajo es documentar que esta comunidad tiene arraigo en nuestro país desde hace más de cien años y aunque aportó a la economía, a la cultura y a la sociedad colombiana, durante la Segunda Guerra Mundial fue señalada y perseguida por el Estado por exigencia de los Estados Unidos, quienes exigieron el cumplimiento de acuerdos suscritos entre los dos estados.

En el primer capítulo se presentan las definiciones de los conceptos de migración y exilio para establecer las características del asentamiento de la que podemos denominar como una comunidad minoritaria extranjera. Esto se hace con el fin de mostrar sus aportes a la economía con la creación de industria, comercio y banca así como con el desarrollo agropecuario entre otras actividades y al desarrollo cultural con el fomento a la educación a partir de las misiones pedagógicas y la creación de colegios en algunas regiones del país, especialmente en Santander, Atlántico y Antioquía. Aspectos que fueron afectados en la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial.

El segundo capítulo hace referencia a la posición que asumió el Estado colombiano en la Segunda Guerra Mundial como una política compartida con otros países latinoamericanos el apoyo a los países aliados, destacando como hubo algunos sectores políticos de orientación conservadora que se opusieron a las políticas oficiales

mostrando simpatía hacia los países del eje. Partimos de mostrar como inicialmente fueron medidas moderadas que luego se fueron haciendo más drásticas para finalmente pasada la guerra se adelantaran políticas que podemos considerar que estuvieron orientadas a reparar los daños causados a esta comunidad.

En el tercer capítulo está centrado en presentar las medidas tomadas por el Estado colombiano entre 1939 y 1945, durante la Segunda Guerra Mundial. Esto con el fin de mostrar cumplimiento con los pactos de solidaridad continental que correspondían más a cumplir con las exigencias de solidaridad norteamericanas consignadas en la política del Buen Vecino. Esto condujo a que se desatara una “cacería de brujas” contra los alemanes residentes en Colombia que se inició con la elaboración de listas negras y fue evolucionando a la confiscación de bienes y a la reclusión y expulsión de muchos ciudadanos de ese país.

Este trabajo busca mostrar la persecución que tuvo que padecer una comunidad minoritaria extranjera en un país que jugó un papel marginal durante la Segunda Guerra Mundial, desconociendo los aportes que había realizado desde el siglo XIX en la modernización en la sociedad colombiana.

CAPITULO I

INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN EL PERIODO DE 1939-1945

El objetivo de este apartado es en primer lugar desarrollar la categoría de migraciones, para esto me apoyaré en las definiciones dadas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) por medio de la Convención de refugiados de 1951. En segundo lugar, haré una caracterización de los diferentes tipos de inmigrantes alemanes en Latinoamérica antes, durante y después de la segunda guerra mundial.

Concepto y tipologías

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la migración es entendida como:

El movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen.

Existen diferentes tipos y dinámicas dentro del fenómeno migratorio que deben ser entendidas a partir de las causas y motivaciones espacio-temporales que originaron el movimiento. La OIM reconoce en principio dos tipos de migraciones: las migraciones forzadas que pueden ser internas o externas y las migraciones voluntarias que pueden responder a causas de estudio, turismo y económicas. Con respecto a la primera la OIM afirma:

El concepto de migración forzada se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza de vida y de subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. Por ejemplo, los movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambrunas o proyectos de desarrollo.

Y más adelante sigue:

El concepto de migración voluntaria es aquella mediante la cual la persona se moviliza por voluntad propia sin presiones externas.

A su vez estas migraciones presentan diferentes dinámicas que responden a diferentes causas y contextos en los que se desarrollan estos movimientos.

La migración interna es aquel movimiento de población que se da de una región a otra dentro del mismo país. Esta migración puede ser de carácter temporal o permanente. Por otro lado la migración internacional hace referencia al movimiento de personas que se trasladan desde su país de origen o en el que tienen su residencia habitual para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo.

La migración regular es aquel movimiento de población que se produce a través de canales regulares y legales. Por el contrario, la migración irregular hace referencia a los movimientos de una o varias personas que se hacen al margen de las normas establecidas por el país receptor. Los países de destino consideran estas migraciones ilegales ya que estos inmigrantes no tienen la autorización ni los documentos requeridos por las autoridades migratorias.

A partir de lo dicho anteriormente, podemos afirmar que los inmigrantes son todas aquellas personas que se desplazan de un país a otro por distintas razones y por un largo periodo de tiempo. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) distingue diferentes tipos de inmigrantes: inmigrantes económicos, refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y apátridas. Para el tema que me compete me centraré únicamente en la definición de inmigrantes económicos, refugiados y apátridas.

Con respecto a los inmigrantes económicos, el ACNUR afirma que son personas que abandonan su país por motivos económicos más que por razones relativas al refugio es decir, que estos se desplazan de forma voluntaria.

Respecto a los refugiados el ACNUR, mediante la Convención sobre los refugiados de 1951 da la siguiente definición:

La Convención sobre los Refugiados de 1951 describe a los refugiados como aquellas personas que se encuentran fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual, y tengan fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas. De conformidad con instrumentos legales distintos a la Convención de 1951, en ocasiones las personas que huyen de los conflictos o de la violencia generalizada son también consideradas como refugiadas.

Para finalizar esta es la definición que da el ACNUR sobre los apátridas:

Aquella persona que no es considerada como nacional propia por ningún estado; o posiblemente una persona que no disfruta de los derechos fundamentales de los que gozan otras personas en su estado de origen (un apátrida de facto). La apatridia puede ser un desastre personal: algunas personas apátridas viven en un submundo kafkiano donde no existen oficialmente y por tanto no disfrutan prácticamente de ningún derecho. A diferencia de otros grupos señalados aquí, puede que nunca se hallan desplazado del lugar donde nacieron. Pero algunos apátridas son también refugiados.

Según esta definición podemos concluir que la apátridia tiene un impacto terrible sobre las personas, ya que la posesión de la nacionalidad es un requisito necesario para garantizar los derechos fundamentales y la participación plena de las personas dentro de la sociedad.

Para concluir y teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, dejo por sentado que por inmigrantes, específicamente por inmigrantes económicos, entiendo a todas aquellas personas que deciden desplazarse de forma voluntaria con el fin de mejorar sus perspectivas futuras y por refugiados entiendo a todas aquellas personas que tienen que movilizarse para salvar su vida y su libertad, estos no gozan de la protección de su estado, por el contrario en algunas ocasiones es su propio gobierno quien amenaza su integridad.

El movimiento migratorio alemán

En su investigación sobre los inmigrantes alemanes en Colombia, Biermann (2001:26) citando a Otto Dann afirma que el movimiento migratorio alemán puede considerarse

dentro de los grandes movimientos migratorios de occidente. De la misma forma, reconoce cinco grandes migraciones en la historia de Alemania: 1809, 1830, 1849, 1878 y la última durante el siglo veinte en la década de los treinta en la época del nacionalsocialismo en Alemania.

Los desplazamientos dentro y hacia fuera de Alemania fueron muy intensos durante el siglo XIX, en la década de 1840 las migraciones a ultramar fueron de gran importancia, a tal punto que estados del sur como: Badem, Württemberg y Palatinado tuvieron una notable reducción en su población. Sin embargo fue a partir de la segunda mitad de siglo que se dieron los grandes movimientos migratorios hacia América. (Gutiérrez; León 1990:54).

Con respecto a esto Eduardo Gutiérrez y Ángel León (1990) presentan las siguientes cifras:

Considerando que las cifras para antes de 1870 no son fiables, un total aproximado de 2,5 millones de alemanes emigraron entre 1821-1870. El punto más alto de la emigración hacia ultramar se alcanza en 1881, en el que 4,9 habitantes de cada mil salieron con destino a América. Después descendió de forma rápida y hasta 1913 la media se situó en 0,43 por mil habitantes.

A partir de 1933 y después del ascenso del partido nazi en Alemania, se desató una nueva ola migratoria compuesta principalmente por ciudadanos judeo-alemanes. Biermann (2001:27) citando a Otto Dann, afirma lo siguiente:

Esta quinta migración en la historia de Alemana, por motivos nacionales y políticos (...), con seguridad fue la mayor. Hasta 1939 cubrió aprox. 400.000 personas; de estas aprox. 360.000 eran ciudadanos judíos, pero, por la emigración impuesta, renunciaron ampliamente a su pertenencia a la nación alemana y ya no se sentían pertenecientes a ninguna otra Alemania.

Y más adelante agrega:

La emigración no judía estaba compuesta principalmente por artistas, escritores y políticos predominantemente de tendencia de izquierda. La socialdemocracia, por el número y por su orientación, representaba el mayor peso y con el traslado de su plana mayor de Praga a París, también se desplazó la organización central de la emigración alemana... Hasta los emigrantes miembros del gobierno y del parlamento no lograron encontrarse entre sí; no pocos de los emigrantes sucumbieron en medio de su soledad.

Teniendo en cuenta esto, podemos afirmar que al estallar la Segunda Guerra Mundial, en Colombia se podían distinguir dos tipos de inmigrantes: los inmigrantes propiamente dichos que podían ser de nueva o vieja data y los refugiados del régimen nazi. A continuación hare una descripción de cada uno de estos.

Inmigrantes Alemanes en Colombia

Fue precisamente durante el siglo XIX que Colombia recibió una ola migratoria de alemanes que llegaron a establecerse en Santander, Barranquilla y Antioquia. Mayr y Cabal (1993:31) en su investigación sobre la presencia alemana en Colombia, dan la siguiente descripción de ellos:

Parece que estos primeros inmigrantes fueron pródigamente auxiliados por el gobierno imperial alemán, pues traían dinero suficiente para iniciar empresas y a ninguno le faltaba su bandera, la efigie del Káiser y la de Bismark.

En Santander los inmigrantes se establecieron en Cúcuta, Ocaña, Bucaramanga y Socorro. Allí crearon en principio establecimientos que en breve tiempo se convirtieron en verdaderas casas de comercio, en donde se encontraba el más completo surtido de mercancías especialmente alemanas. Al tiempo que comenzaron a dinamizar las exportaciones. En 1875 estos comerciantes controlaban la compra de productos como el café, el cacao, los cueros, el añil, la quina, la tagua, el tabaco, las orquídeas y los sombreros artesanales fabricados a base de nacuma y caña brava. Todos estos productos comenzaron a exportarse por las vías de Maracaibo y el río Magdalena con destino a Bremen y Hamburgo.

Esto desató un auge en la agricultura regional y en la industria de sombreros que encontraron nuevos mercados, como también una baja en la industria textil doméstica en la región del Socorro, que se vio seriamente afectada por las importaciones de textiles.

De esta forma inicia lo que se conoce como la época de las “*quinianzas*”, ante una apertura del mercado europeo para las cortezas de la quina, muchas fueron las personas que se adentraron en las selvas del Sogamoso, Lebrija, Opón y Carare en busca de la codiciada corteza. Al no obtener el codiciado bienestar de la quina desencadenó una reacción en contra de los comerciantes exportadores que fueron los únicos beneficiados con el trabajo de los quineros. De esta forma se desataron pugnas entre las dos grandes compañías que se habían formado en la extracción y exportación de la corteza. La de Lengerke y Cía. Y la de Manuel Cortissoz.

Sin duda alguna, el inmigrante alemán que más se recuerda entre las gentes de Zapatoca, Socorro y Bucaramanga es Geo Von Lengerke quien se radicó en 1852 en Bucaramanga y estableció negocios de sombreros y tabaco a gran escala.

Con respecto a Lengerke Horacio Rodríguez Plata (1968) en su investigación sobre la inmigración alemana al estado soberano de Santander en el siglo XIX muestra los siguientes datos:

Larga es la lista de los caminos que en el espacio de veinte años construyó este infatigable obrero del progreso en territorio del estado de Santander. El primer contrato lo celebró el 2 de enero de 1860 con el ayuntamiento de Zapatoca, para reparar y rectificar completamente la vía entre la ciudad y el punto de Naranjito, pasando por San Vicente de Chucuri. Precisamente entonces funda en Naranjito, que desde entonces pierde ese nombre, su famosa hacienda de Montebello. Este contrato fue la base para el que tres años más tarde celebrara con el gobierno del Estado para construir el camino de Zapatoca a Bucaramanga. La historia de los caminos construidos por Lengerke se inicia con la invitación hecha a los ciudadanos que quisieran obtener privilegio sobre ellos, por el secretario general del Estado don Miguel Leónidas Gutiérrez, desde Socorro, en abril 2 de 1863, y publicada en el n.167 de la Gaceta de Santander. Desde entonces, el señor Lengerke contrato, construyó y obtuvo privilegio sobre los siguientes caminos: el de Zapatoca a Barrancabermeja, el que se llamó Cañaverales, partiendo desde un punto intermedio entre

Bucaramanga y Rionegro hasta el Puerto de Botijas sobre el río Lebrija, el de Girón a la Ceiba, el que partiendo del caserío de Lincoln o Aguada en dirección al Tablazo unió el camino de Sogamoso con el de Bucaramanga, el de Girón al Puerto de Marta en el río Sogamoso, y además un puente de alambres sobre este último río y el famoso, primero del país en su tiempo que lleva todavía el nombre de Puente Lengerke, sobre el río Suarez.

El comercio alemán en Cúcuta inicia a partir de 1865 con la llegada de los señores A. Schimilinzky, Gilberto van Diessel, Augusto Link, Guillermo Huber, Roberto Minlos, Carlos Fenner y otros. En 1874 en San Gil se funda la sociedad Biester-Strauss que crea una fábrica de sulfato de quinina cuyos productos tuvieron una buena aceptación en el extranjero. La más grande hacienda cafetera de Santander, la hacienda Berlín, fue fundada por alemanes en el municipio de Rionegro, al igual que la hacienda Germania en San Vicente de Chucuri y la hacienda Prusia en vecindades de la población de Zapatoca.

A partir de 1882, comienza a decaer la migración alemana a esta región, a causa entre muchas otras cosas de los sucesos ocurridos el 7, 8 y 9 de septiembre de 1879, a la hostilidad por parte de la iglesia católica y de algunos nativos de la región por el carácter protestante de los nuevos pobladores, la guerra civil de 1885 que tanto afectó a Santander, la quiebra del negocio de las quinas y la inconformidad de muchas personas que se sentían en desventaja frente a la competencia extranjera.

Es claro que la llegada a Barranquilla de inmigrantes judíos, sirio-libaneses y alemanes, entre otros, transformaron la ciudad y la convirtieron en la urbe más cosmopolita del país. Para 1876 encontramos a las siguientes familias: los Simmonds, los Strauss, los Steffens, los Strunz, los Freund, los Shutmann, los Gerds, los Fhermann, los Hoenisbergh, los Gieseken, los Prencke, los Ackermann, los Grau, los Hoyer y los Siefken. El rápido crecimiento y desarrollo de la ciudad se explica en parte por su ubicación, pero también porque era evidente que estos inmigrantes tenían contactos comerciales y conocimientos económicos que no existían en esta región. Bibliowics (2005:2).

Son varios los logros en el ámbito industrial y empresarial que se les pueden atribuir a estos inmigrantes. Entre los más relevantes hay que nombrar la llegada del primer barco de bandera alemana a las costas colombianas, *el Alemania*, fue traído por la empresa de navegación fluvial que pertenecía al señor Adolfo Weckwecker en 1858. Para 1869, la compañía más poderosa que existía en la ciudad era Hoenisbergh y Wessel, responsable esta de traer el vapor *Bismarck* a costas colombianas. Por ese tiempo en el sector que se conocía como el veranillo se instaló la Compañía Alemana de Transportes construyendo muelles, ramblas y bodegas. Para 1885 ya existían firmas marítimas como la Aeply y Eberbach, la agencia de vapores marítimos Hamburgo-América Line y la Colombia Comercial.

Augusto Strunz era representante de la West Indians Pacific Mail y fue socio con Rafael Grau de la primera agencia de seguros que se fundó en la ciudad. Los señores Louis Gieseken y Adolfo Held, poseían una de las empresas más poderosas y acreditadas del país. Más tarde el sr Held fundaría los almacenes Helda considerados los primeros almacenes de cadena del país. Por su parte el sr Gieseken promotor de la navegación fluvial en su segunda etapa patrocinado por el general Rafael Reyes, fue además de importador y exportador, ganadero y promotor agrícola a través de fincas y negocios ganaderos que se convirtieron en verdaderas reservas para la economía local.

La primera agencia de seguros marítimos la estableció Carlos Hoyer, que también era representante de firmas de seguros de New York y New Orleans. Tiempo después se fundó la Compañía de Seguros Bremen, la compañía de seguros Berlín y Dresden representada por don Mauricio Siefken, quien también era representante de la compañía de seguros contra incendios de Lübeck. La firma Heilbron y Correa estableció la primera agencia mortuoria con coches y ataúdes de lujo importados de Alemania.

El 22 de mayo de 1886 nace la Compañía Colombiana de Transportes que resulta de la fusión de la Compañía Alemana, la Compañía Internacional y la Empresa Cisneros, en su mesa directiva contó con la presencia de tres destacados empresarios alemanes: Oswaldo Barne, Martin Wessel y Willy Gerdts.

En el mercado público tuvieron almacenes de mercancías y abarrotes don Alfredo Heilbron y doña Carolina viuda de Heyerhans también conocida como “la niña alemana”. Su hijo Hans Heyerhans abrió la pensión alemana y un restaurante de comida típica, que más adelante fue adquirido por el Wilhelm Wolff quien por mucho tiempo hizo famoso el rincón de la cerveza y la salchichería, con sus famosos sifones puso de moda esta bebida. El Guillermo Schonowolf adquirió reputación gracias a su almacén surtido con fina mercancía importada de su país y de otras partes de Europa.

En el campo de la ebanistería tienen especial recordación los señores Arturo Hasselbrink importador de muebles y accesorios para decoración y restauración de piezas clásicas, y el señor Nicolás Hamburger propietario de un taller de hechura y reparación de todo tipo de muebles.

Entre los primeros capitanes alemanes y contadores de buques que se vincularon a empresas fluviales en la región se pueden mencionar a los señores: Hermann Bickmann capitán del vapor Nueva Granada y del Magdalena. Mariano Hamburger de la compañía de vapores de Santa Marta que inició labores en 1846. Los hermanos Simmonds, al llegar al país se radicaron en principio en la ciudad de Santa Marta y después en Barranquilla en donde el señor Carlos Simmonds gerenció una empresa a partir de 1846, por su parte las hijas del señor Simmonds figuran en los programas artísticos de la época, en la enseñanza del Bel Canto, el piano y el violín.

Durante la Guerra de los Mil Días la colonia alemana se vio fuertemente afectada por las dificultades económicas que nacieron de las nuevas políticas de exportación e importación, que eran la base de la posición económica que gozaba la colonia en la región. El Club Alemán, el Club del Comercio al igual que el Club Barranquilla cerraron sus puertas. El 20 de septiembre de 1904, treinta miembros de la colonia alemana en Barranquilla se reunieron para fundar nuevamente el Club Alemán, desde entonces hasta su cierre durante la Segunda Guerra Mundial, fue el centro social de extranjeros radicados en la ciudad, que contó con más miembros.

El barrio Bellavista, se convirtió en el sector de residencia para numerosas familias alemanas, especialmente de aviadores y técnicos de la SCADTA, al igual que

empresarios, empleados y químicos de las cervecerías Barranquilla y Bolívar S.A., industrias como la Bayer, la química Schering y otras firmas alemanas. Por otro lado, en Puerto Colombia, especialmente en el sector de Miramar muchas familias alemanas construyeron sus casas de verano, entre las más conocidas están las casas construidas por SCADTA para sus aviadores, al igual que la que construyó la empresa aérea en la calle de Caracas a manera de club exclusivo para sus empleados.

En 1912, se inauguró el primer Colegio Alemán del país. En principio era un jardín infantil promocionado por las familias alemanas radicadas en esta ciudad con el fin de iniciar a sus hijos en el conocimiento de ambas lenguas. Por otro lado, en 1872 el presidente de la república Eustorgio Salgar trajo la primera de las tres misiones pedagógicas que ha recibido el país. Esta venía encabezada por el señor Karl Meisel, radicado primero en Santa Marta y después en Barranquilla en donde al terminar su misión oficial fundó el Liceo Caldas, colegio de gran reputación en la ciudad en donde laboró hasta su muerte en 1921.

Al estallar el conflicto mundial en 1945, tanto el Colegio Alemán como el Club Alemán cerraron sus puertas. De esta manera lo relata Alfredo de la Espriella (1993:55) en su capítulo sobre la colonia alemana en Barranquilla:

En un abrir y cerrar de ojos, por la década de los años cuarenta casi toda la influencia alemana, su participación y estímulo desapareció del panorama costeño. Colegio, club, SCADTA, fábricas y empresas como la Hanseática cuyos productos de la luz X eran todo un crédito; la ferretería de Helda, las compañías navieras, vale decir, la economía mejor estructurada y la base firme y prospera del comercio y la industria barranquillera se vino abajo. Hasta el Banco Alemán Antioqueño cambio de destino.

Hacia finales de siglo XIX, en Antioquia se concentraron esfuerzos para producir y exportar café, la élite antioqueña implementó una política de sustitución de importaciones, esto mediante la fabricación local de productos que antes eran traídos del extranjero. En este proceso jugaron un papel significativo los inmigrantes alemanes. (García, 1993:59).

En 1852 el gobernador de Medellín, José María Facio Lince, con una marcada influencia del darwinismo social y pensando en vigorizar la “raza” del hombre colombiano, por medio de su informe a la cámara de la provincia, afirmaba que “para el desarrollo de la industria, las artes y la ciencias sería indispensable promover el establecimiento de extranjeros inteligentes, honrados y laboriosos”. De esta forma, la migración alemana en esta región estuvo conformada básicamente por ingenieros, técnicos, artesanos, profesores y comerciantes.

En lo que concierne a obras públicas y con el ánimo de modernizar las vías de comunicación se contrató al ebanista y mecánico Enrique Haeusler, y al ingeniero hidráulico Agustín Freidel. En 1864, surge la Escuela de Artes y Oficios de Medellín con el ánimo de responder a la ausencia de técnicos que impulsaran el desarrollo minero e industrial de la región. Como director de la recién fundada institución fue llamado el ya nombrado mecánico alemán Enrique Haeusler. Por sus aportes al frente de la dirección general de obras públicas, entre 1878 y 1883 y en la formación de los artesanos antioqueños, Haeusler es considerado “extranjero benemérito” en Antioquia.

En el ámbito comercial, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, en regiones como Ambalema, el Carmen y Girón, se instauraron plantaciones de tabaco que tuvieron su principal mercado en los puertos de Bremen y Hamburgo. Por su parte en Antioquia empresarios como Gabriel Echeverri y Francisco Botero también cultivaron este producto en sus haciendas y se dedicaron a exportarlo hacia Alemania. A pesar de que la calidad del tabaco antioqueño no era de la misma calidad del tabaco de Ambalema esta iniciativa propicio el establecimiento de casas de comisiones alemanas en Medellín. La primera fue Kissing y Mohllermann, bajo la dirección de Luis Ficher, quien posteriormente fue reemplazado por Carlos Bimberg. Años más tarde, los señores Miguel y Eduardo Jaramillo abrieron un muestrario como representantes de la casa Ed. Victor Sperling de Leipzig. A finales de siglo fundaron negocios en Medellín A. Held de Bremen, Schütte Bunemann y Co., Fernando Esser de Elberfeld. A principios del siglo XX se establecieron: Breuer Möller y Co. Representados por Octavio Mendoza, H.C. Bock de Hamburgo representada por Walter Springer, esta compañía mantuvo fuertes relaciones con Carlos E. Restrepo y Cía. desde 1922. También se instalaron en

Medellín agentes de industrias alemanas como Adolf Stapff, representante de Bayer, Hans Kissenberth representante de la fábrica de instalaciones de cables aéreos J. Pöhling A.g., Köln a R.h y A.G, y Hugo Stinnes para navegación marítima y comercio de ultramar.

Por otra parte, hay que destacar el aporte de algunos alemanes en la formación de algunas industrias antioqueñas, esto gracias a los aportes tecnológicos que hicieron. Uno de los campos industriales en los que se destaca su presencia es en la cerámica. En 1880, Reinhold Paschke fundó en sociedad con los antioqueños Echeverri Llano y Cía., Fernando Restrepo e hijos, Pascasio Uribe, Alejo Santamaría y Francisco Botero e hijos, la Locería de Caldas. En 1901, Ricardo Greiffenstein en sociedad con empresarios de la región adquirió la Cerámica Antioqueña de Caldas, amplió el local y acrecentó la producción bajo una nueva razón social: Vidriera de Caldas, que finalmente fue adquirida por Pedro Luis y Darío Restrepo B, y convertida en la actual productora de artículos de cristal, Cristalería Peldar.

En la industria cervecera, se encuentra la cervecería antioqueña que al asociarse con la casa comercial alemana Kissing y Mohllermann entre 1906-1908 tuvo en la presidencia al señor Carlos Bimberg y contó con los aportes del prestigioso técnico cervecero Waldermar Frank, un mecánico y un tonelero también de origen alemán. En 1930, la Cervecería Antioqueña consolidada se fusionó con Cervecería la Libertad, adquiriendo el nombre con el que se conoce actualmente Cervecería Unión.

En 1916, Ernesto Vogt y Marcelo Vullermier fundan la fábrica de Galletas y Confites el Papagayo, para 1917 ya habían ampliado las instalaciones y estaban importando insumos y maquinaria de Alemania. Posteriormente la fábrica se fusionaría con la Fábrica de Confites y Bombones de Chocolate Dux, para convertirse en la actual Fábrica de Galletas y Confites Noel S.A.

En el sector eléctrico y metalmecánico se destaca la compañía Greiffenstein, Angel y Cía., como representante de las fábricas alemanas Siemens Schuckert y Schlubach Thiemer y Cia, se encargó de importar generadores hidráulicos para las industrias locales, Y de abastecer a trece municipios con plantas de energía en la segunda década del siglo XX. Además la compañía era propietaria del Taller Industrial de Caldas, el más importante en la fabricación de despulpadoras para café, trapiches, molinos californianos y ruedas pelton. Por otro lado, en 1901 German Wolff funda en compañía con los hermanos Estrada, la sociedad Estrada-Wolff, dueña ésta de un taller de fundición en el que se elaboraban los mismos productos del Taller Industrial de Caldas, también ofrecía herramientas de filo para agricultores y en el Taller de Caldería se elaboraban implementos para cocina.

En la industria del procesamiento de cueros se destaca el berlinés Jorge Fiebigger quien en 1913 junto al antioqueño Néstor Vallejo, creó la empresa de Curtiembres Colombo-Alemana, esta fábrica proveía de insumos a las fábricas de calzado de la región y de bandas de transmisión a las industrias locales.

Por último el proceso de industrialización en Antioquia registra la llegada de expertos técnicos de la industria alemana: el químico alemán Hans Edward Obergfell contratado por los laboratorios Uribe Ángel de Medellín en 1931; Otto Neubert, para el montaje de una planta pasteurizadora de leche en 1926; Otto Thiel ingeniero y gerente de AEG en Medellín encargado de hacer el ensanche de la central hidroeléctrica de Guadalupe en 1935 y el experto en tintorería Adalbert Ritter, contratado en 1925 por la Industria Textilera Fabricato.

Para finalizar vale la pena señalar dos casos especiales, El Consorcio Albingia y el Banco Alemán Antioqueño, importantes estos por ser los primeros casos de importación de capital alemán al país.

La región del Urabá al noroccidente de Medellín es considerada una de las regiones más fértiles del país. Aunque a partir de 1905 quedó bajo jurisdicción del departamento de Antioquia, vivió mucho tiempo bajo la hegemonía de las elites y colonos de la costa norte, ya que basaba su economía en la extracción de tagua, caucho y piedras

preciosas que eran transportadas por mar hasta Cartagena en donde eran comercializadas, García (1993:65).

Fue precisamente en esta zona donde el Consorcio Albingia se estableció con la firme intención de competir con el monopolio de la United Fruit Company. Por medio de la ley 66 de 1909 el gobierno colombiano le concedió al consorcio 5.000 hectáreas de tierra para el cultivo de banano con el fin de impulsar el progreso en esta región y salvaguardar la soberanía nacional de las aspiraciones de la multinacional norteamericana.

El contrato firmado por Oscar Egersdorfer, establecía que la compañía se comprometía a construir un muelle, un ferrocarril, una plantación bananera para exportar y la compra de banano por parte de la compañía a los productores nacionales que se dedicaran a este cultivo. En 1912, después de dos años de haber iniciado el proyecto, las labores en la región se suspendieron cuando representantes de Elders y Fiffes, empresa filial de la United Fruit Company, lograron disuadir a los empresarios alemanes de continuar con el proyecto, a cambio el consorcio Albingia entraría como organización activa de la compañía británica y por otro lado recibiría una indemnización por treinta años. Tiempo después el empresario de origen alemán Adolf Held intentaría retomar el proyecto junto con el empresario Alejandro Echavarría pero no tuvo éxito.

El otro caso es el del Banco Alemán Antioqueño, fundado el 5 de octubre de 1912 en Bremen, Alemania. El banco abrió sus puertas al público el 1 de diciembre del mismo año, con sede principal en Bremen y en Medellín como oficina principal en Colombia. En Medellín la dirección del banco les fue encomendada a los señores Erich Thiel y Adolf Hartmann y en Bremen esta función le correspondió al señor Carl R. Kellner.

Al finalizar la Primera Guerra Mundial, y a causa de los altos impuestos del gobierno alemán como resultado de las indemnizaciones impuestas por el Tratado de Versalles, se cambió la sede principal a Medellín quedando la oficina de Bremen como sucursal. En la década de los veinte hubo una expansión del banco reflejada en la apertura de otras oficinas en ciudades como Barranquilla, Cali, Bogotá, Bucaramanga, Armenia y Cartagena.

Como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial Alemania y Colombia rompieron relaciones diplomáticas, y los bienes de los ciudadanos alemanes en el país fueron confiscados y encargados al Fondo de Estabilización del Banco de la República. En 1942 después de realizar asambleas generales de accionistas se produjo la nacionalización del banco que cambió de razón social y se convirtió en el Banco Comercial Antioqueño.

Refugiados alemanes del régimen Nazi en América Latina.

Entre 1918 y 1933 la mayoría de países latinoamericanos permanecieron relativamente abiertos a las corrientes migratorias. Pero después de la toma de poder por parte de los nazis en Alemania, la búsqueda de refugio por parte de ciudadanos judíos se intensificó, al tiempo que la resistencia popular y oficial para recibir inmigrantes extranjeros en estos países aumentó. Con respecto a esto la página oficial del museo del holocausto nos muestra las siguientes cifras:

Entre 1933 y 1945, los gobiernos latinoamericanos permitieron inmigrar oficialmente a solamente 84.000 refugiados judíos, menos de la mitad del número que habían autorizado a entrar durante los quince años anteriores. Otros entraron en estos países a través de cauces ilegales.

Existían principalmente dos razones para justificar la negativa de estos gobiernos hacia los refugiados provenientes de Europa; en primer lugar el creciente antisemitismo en la región y en segundo lugar existían ciertos temores con respecto a la competencia económica. En algunos casos existía cierto resentimiento, ya que algunos refugiados habían ingresado a estos países bajo la condición de desarrollar trabajos agrícolas y habían terminado en las ciudades desarrollando actividades comerciales. Además, entre los latinoamericanos de ascendencia alemana existía cierta simpatía por la ideología nazi y las teorías raciales y esto de alguna forma ayudó a cultivar el antisemitismo.

Por su parte la crisis económica de 1929, ayudó a sentar las bases de los nuevos gobiernos latinoamericanos, que se iban a caracterizar por su abierto rechazo a las

leyes pro-migratorias. Frente a esto, la página del Museo del Holocausto nos da la siguiente información:

Durante la Gran Depresión, líderes políticos y gobiernos por toda la región explotaron la crisis económica para desarrollar bases populistas. Las políticas de gobernantes como Getulio Vargas (Brasil), Roberto Ortiz (Argentina), Arturo Alessandri (Chile), Lázaro Cárdenas (México), y Fulgencio Batista (Cuba) muestran esta tendencia, que fomentó el desarrollo de partidos políticos anti-inmigrantes o plataformas y fuertes campañas en la prensa contra las leyes de inmigración. Estas actitudes fueron reflejadas en leyes de inmigración cada vez más estrictas que fueron introducidas por toda Latinoamérica a fines de los 1930 (México en 1937; Argentina en 1938; Cuba, Chile, Costa Rica, Colombia, Paraguay y Uruguay en 1939). Los resultados de estas leyes fueron asombrosos. Argentina, que había permitido entrar a 79.000 inmigrantes judíos entre 1918 y 1933, solo admitió oficialmente a 24.000 entre 1933 y 1943. Otros 20.000 judíos entraron a la Argentina ilegalmente, cruzando la frontera desde países vecinos. Brasil permitió entrar a 96.000 inmigrantes judíos entre 1918 y 1933, pero solamente a 12.000 entre 1933 y 1941.

Este era el panorama de los refugiados del régimen nazi en Latinoamérica, cuando en mayo de 1939, las autoridades portuarias en Cuba les negaron la entrada a los pasajeros del barco St. Louis a la isla. Pero este hecho no fue aislado ya que situaciones similares vivieron los pasajeros de los barcos Orduña, Flandre y Orinoco. En noviembre de 1941, al estallar la guerra contra Rusia el gobierno alemán prohibió toda emigración judía de los territorios que estaban bajo su control. Por su parte los refugiados no judíos encontraron que era más fácil entrar a algunos países latinos:

México permitió entrar a solamente 400 refugiados judíos entre 1933 y 1945, pero expidió por lo menos 16.000 visas de inmigración a refugiados republicanos españoles entre 1938 y 1945, y más de 1.400 visas a refugiados católicos polacos entre 1939 y 1941. Brasil propuso tomar varios miles de refugiados no judíos de Finlandia y de territorios bajo control alemán, incluyendo católicos definidos como “no arios” bajo el sistema de clasificación racial de los nazis.

Había excepciones a esta fría acogida. En la conferencia internacional de Evian sobre la crisis de los refugiados, el Presidente Rafael Leónidas Trujillo ofreció tierra en

Sosuá, una ciudad sobre la costa norte de la isla, para el establecimiento de un asentamiento agrícola judío y aunque la mayoría de destinatarios nunca llegaron a república dominicana, las visas emitidas por sus consulados en Europa fueron de gran ayuda para permitirles huir de la Europa ocupada:

República Dominicana dejó entrar a solamente 645 judíos desde 1938 a 1945 y la población de la colonia de Sosuá llegó a su pico con 476 residentes en 1943. Sin embargo, las autoridades dominicanas expidieron alrededor de 5.000 visas a judíos europeos entre 1938 y 1944.

Por otra parte entre 1938 y 1941, Bolivia permitió el ingreso de más de 20.000 judíos. Fundamental en esta iniciativa fue la labor ejercida por el magnate minero judeo-alemán Mauricio Hochschild, quien tenía lazos políticos con el presidente boliviano German Busch, Hochschild aprovecho esto para promover un movimiento regular de refugiados judeo-alemanes y austriacos, por medio de los cinco consulados bolivianos en Europa. Los refugiados llegaban en barco hasta Chile y Arica desde donde eran transportados por tren hasta la paz, Bolivia, en lo que vino a ser llamado el Express judío. Con ayuda del Comité Judío Americano para la Distribución Conjunta, Hochschild creó instalaciones para los refugiados, posteriormente muchos de estos cruzaron ilegalmente las fronteras de Bolivia a países vecinos, especialmente a Argentina.

A partir de 1941, se dio inicio a la llamada solución final, que no era más que el exterminio sistemático de la población judía en Alemania a raíz de esto algunos gobiernos latinoamericanos expidieron pasaportes, visas, y documentos de ciudadanía a través de sus legaciones europeas. Estos documentos jugaron un papel importante en el rescate de judíos, aunque muchos nunca llegaron a los países que expidieron los documentos. Sin embargo, estos documentos a menudo les permitieron empezar su viaje a un lugar seguro. Empezando en 1942, El Salvador expidió hasta 20.000 pasaportes disponibles a judíos bajo ocupación nazi a través de su Cónsul General en Ginebra, José Arturo Castellanos. Estos pasaportes fueron especialmente útiles para

salvar vidas en Budapest en 1941, cuando los judíos húngaros eran la última comunidad judía intacta en la Europa ocupada.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial Latinoamérica se convirtió en un destino importante para muchos sobrevivientes del Holocausto. Así lo demuestra la siguiente información tomada de la página oficial del Museo del Holocausto:

Más de 20.000 refugiados judíos inmigraron a la región entre 1947 y 1953. Su destino primario era Argentina, que vino a ser el hogar de por lo menos 4.800 sobrevivientes del holocausto. Otros se asentaron en Brasil, Paraguay, Uruguay, Panamá y Costa Rica, entre otros países.

Criminales de guerra en Latinoamérica

Al finalizar a segunda guerra mundial en 1945, se desarrolló una nueva ola migratoria hacia Latinoamérica, esta migración estaba compuesta principalmente por criminales de guerra nazis, que huían de Alemania con el fin de evitar los procesos que se adelantaban en su contra.

La red de fuga en que intervino el Vaticano se llamó la “Ruta de las Ratas” o la “Ruta de los Monasterios” y fue la más eficaz de todas las vías de escape planificadas por los conjurados de la Maison Rouge de Estrasburgo. Estimaciones coincidentes indican que 5000 jefes nazis alcanzaron a escapar gracias a esta organización. El cerebro era el Obispo Austríaco Alois Hudal, Jefe de la Sección Austríaca de la PCA y Rector del Colegio Alemán Santa María dell’ Anima, sito en Piazza Navona, en Roma, Italia. Alois Hudal, ferviente nacionalista y antisemita austríaco.

Cabe señalar que estas rutas por lo general desembocaban en países latinoamericanos²³ como Argentina, Chile, Paraguay, Bolivia y otros. Aunque también hubo escapes hacia Estados Unidos, Canadá y Medio Oriente. Hay que señalar algo importante con respecto a estos migrantes, al igual que los refugiados judíos del régimen, estos también fueron cobijados bajo las leyes de desnacionalización que estuvieron vigentes hasta después de finalizar la Segunda Guerra Mundial.

CAPITULO II

Colombia frente al hemisferio.

Antecedentes de Colombia en la Segunda Guerra Mundial.

Cuando estalló la Segunda Guerra Mundial el Gobierno colombiano asumió una postura de neutralidad ante un conflicto que hasta ese momento era de carácter continental. Ante los gravísimos problemas y responsabilidades creadas por el conflicto mundial, Colombia contrajo compromisos de carácter internacional en las conferencias de cancilleres celebradas en Panamá (1939); la Habana (1940) y Rio de Janeiro (1942), en donde quedó estipulado que las obligaciones de defensa y solidaridad continental correspondían por igual a todas las naciones del continente americano. Finalmente a partir de 17 de enero de 1944, Colombia se adhirió a la Declaración de las Naciones Unidas, firmada el 1 de enero de 1942, en la cual quedó estipulado que todos los gobiernos se comprometerían a usar sus recursos militares o económicos en contra de los miembros del pacto tripartito y sus adherentes.

Pacto de Solidaridad Continental.

Durante la primera magistratura del presidente Eduardo Santos, en 1939, estalló la guerra en Europa, inmediatamente las cancillerías de Colombia y Argentina propusieron una reunión de ministros de todo el continente, dicha reunión se llevó a cabo el 21 de septiembre de 1939, en Panamá, el acta firmada por todos los ministros asistentes, fija una posición de neutralidad frente al conflicto que hasta ese momento era de carácter continental, de igual forma quedó establecida la posición de neutralidad y solidaridad entre las naciones del continente.

Un año después y como consecuencia del avance del régimen nazi en Europa, se llevó a cabo la segunda reunión de cancilleres en la ciudad de la Habana Cuba, el 30 de julio de 1940, de dicha conferencia se desprende la “Declaración sobre Asistencia

Recíproca y Cooperación Defensiva de todas las Naciones Americanas”, en donde quedó estipulado que todas las naciones del continente colocarían a disposición todos los recursos, políticos y militares para la defensa del continente. De igual forma quedó estipulado que en el caso de que se presentara una agresión en contra de un estado del hemisferio, las demás naciones en virtud de la declaración firmada darían por terminadas las relaciones con los estados agresores.

Ruptura de Relaciones entre Colombia y Alemania.

Como consecuencia de los ataques por parte del Imperio japonés, a la Base Militar Norteamericana de Pearl Harbor, y de la posterior declaración de guerra de Alemania a los Estados Unidos, y como resultado de los compromisos de solidaridad continental contraídos por la Nación, el gobierno de Colombia resolvió romper sus relaciones diplomáticas y consulares con el Tercer Reich, en diciembre de 1941. La notificación oficial correspondiente se hizo el 19 de diciembre de 1941, ante la Misión Diplomática de Colombia en Berlín. Como resultado de esta decisión, el 22 de diciembre del mismo año la Representación Diplomática de España en Bogotá notificó al Gobierno Nacional que a partir de la fecha se hacía cargo de los intereses alemanes en Colombia. El 24 de diciembre el encargado de negocios de Colombia en Berlín le hizo entrega a la legación de Suiza, de los asuntos colombianos.

La siguiente es la nota que el 20 de diciembre de 1941 dirigió la legación de Colombia en Berlín a la cancillería alemana para notificar la ruptura de relaciones entre los dos estados:

“por instrucciones cablegráficas que acabo de recibir de mi Gobierno tengo la obligación de informar a Vuestra Excelencia que en virtud de los acuerdos y compromisos contraídos entre varias naciones americanas, y en vista del estado de guerra existente entre Alemania y Estados Unidos de Norte América mi Gobierno considera, a partir de esta fecha, que las relaciones diplomáticas y consulares entre Colombia y Alemania han dejado de existir. Esta notificación ha sido igualmente hecha al jefe de la Misión Alemana actualmente en Bogotá. Mi Gobierno me ordena informar a Vuestra Excelencia que los representantes diplomáticos y consulares alemanes en Colombia

estarán rodeados de completas consideraciones y garantías. Tengo órdenes de mi Gobierno de trasladarme a Suiza lo más pronto posible, acompañado de toda la Legación de Colombia en Berlín y sus familias, así como también de todo el personal de los Consulados en Hamburgo y Berlín, con sus respectivas familias. De la manera más atenta ruego a Vuestra Excelencia se sirva informarme sobre las disposiciones que tome el Gobierno alemán con el objeto de cumplir sin demora las ordenes de mi Gobierno”.

Teniendo en cuenta las agresiones cometidas en contra de los Estados Unidos la tercera reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores celebrada en Rio de Janeiro, resolvió “reafirmar la determinación de las repúblicas americanas de “impedir que individuos o grupos, en sus jurisdicciones respectivas se dediquen a actividades perjudiciales a la seguridad y bienestar de las repúblicas americanas”. Para esto se les recomendó a todos los gobiernos adoptar medidas legislativas tendientes a prevenir o reprimir penalmente actos contra las instituciones democráticas de los estados, al igual que los atentados a la integridad, la independencia y la soberanía de cualquiera de ellos. Para esto se elaboró un reglamento para controlar las actividades subversivas dentro de cada estado.

Control a extranjeros sospechosos.

- Exigir a todos los extranjeros que se registraran y que comparecieran periódicamente ante las autoridades respectivas. Ejercer una estricta vigilancia sobre los súbditos de los países del eje, comunicándole de forma inmediata a las autoridades de los demás estados la presencia de extranjeros sospechosos para su paz y seguridad.
- Establecer procedimientos para que aquellos ciudadanos que fueran considerados como peligrosos permanecieran detenidos o se les restringieran sus movimientos.

- Impedir que dichas personas poseyeran, comerciaran o utilizaran aeroplanos, armas de fuego, explosivos, aparatos radiotransmisores u otros instrumentos bélicos, de propaganda, espionaje y sabotaje.
- Limitar los viajes dentro del país y los cambios de residencia de los extranjeros que sean peligrosos.
- Prohibir que tales extranjeros formen parte de organizaciones que estén controladas por estados del eje.
- Proteger a todos los extranjeros que no sean considerados peligrosos para que no se vean privados de sus medios de subsistencia, para que no hagan distinciones injustas en perjuicio de ellos y para que no se intervenga de cualquiera otra manera ni en su vida social ni en sus actividades mercantiles normales.

Evitar el abuso de la naturalización.

- Doblar la vigilancia en lo que refiere a la naturalización de extranjeros, y en especial a lo que concierne a la denegación de la ciudadanía a las personas que sigan de una u otra forma prestando obediencia o sigan considerándose como nacionales de los estados miembros del eje.
- Anular la ciudadanía y los derechos de aquellos ciudadanos pertenecientes a un estado miembro del eje, que habiéndoseles concedido la nacionalidad de un estado americano, cometan actos perjudiciales a la seguridad o la independencia de un estado, o por cualquier otro medio demuestren su lealtad a un estado miembro del eje.

Regulación del tránsito a través de las fronteras nacionales.

- Ejercer una estricta vigilancia sobre todas las personas que entraban y salían del país, particularmente aquellas que tengan como lugar de partida o llegada un país miembro del pacto tripartito y prestando la más amplia cooperación para el intercambio de informes sobre el tránsito de personas de un estado a otro.

- Reglamentar y controlando la salida de todas las personas sobre las cuales existieran razones fundamentadas para creer que se dedicaban a actividades políticas como agentes de estados miembros del pacto tripartito.

Evitar actos de agresión política.

- Estableciendo sanciones para todos los actos que tuvieran por objeto obstruir los esfuerzos defensivos del país, o que tuvieran por fin obstruir la cooperación entre naciones.
- Impidiendo la diseminación de propaganda que tienda a perjudicar la seguridad o las relaciones entre naciones, a crear disensiones políticas o sociales, a intimidar a los nacionales de cualquier estado del continente o influenciar su política.
- Exigiendo el registro en una dependencia del gobierno, o controlando de cualquier otra forma a los ciudadanos u organizaciones que traten de actuar en cualquier forma en nombre o en interés político de cualquier estado miembro del pacto tripartito, incluyendo clubs, sociedades, o instituciones, ya sean de carácter social, humanitario, deportivo, educativo, técnico o caritativo, dirigidas o sostenidas por nacionales de cualquiera de esos estados.
- Castigar todos los actos de sabotaje, avería y destrucción de materiales esenciales para la defensa de fábricas, edificios, lugares y servicios dedicados a la producción y al almacenaje, servicios públicos, medios de transporte y de comunicación, zonas y servicios portuarios; castigando los actos de espionaje y la recopilación y comunicación con fines hostiles de informaciones vitales sobre medios de defensa , previniendo y evitando actos de sabotaje y de espionaje; tomando medidas para proteger y resguardar la documentación, las instalaciones y operaciones vitales.
- Intervenir todas las comunicaciones, con el fin de censurar toda información o inteligencia que sea de utilidad para cualquier miembro del pacto tripartito en la ejecución de sus planes hostiles contra cualquier estado del continente americano.

Estado de Beligerancia entre Alemania y Colombia.

Con motivo del hundimiento de la goleta colombiana *Resolute* por un submarino alemán en aguas del Caribe, hecho que ocurrió en la mañana del 23 de junio de 1942, el gobierno colombiano sentó una fuerte protesta ante el Reich alemán por medio del Departamento Político suizo, encargado de los asuntos colombianos en Alemania.

La siguiente es la nota de protesta presentada por el presidente Eduardo Santos ante el Departamento Político Suizo por medio de la Legación de Colombia en Suiza y dirigida al Gobierno Alemán:

“De orden de mi Gobierno tengo el honor de solicitar de Vuestra Excelencia, como encargado de la protección de los intereses de Colombia en Alemania, se sirva hacer al Gobierno del Reich la siguiente declaración: la goleta *Resolute*, de cincuenta y dos toneladas, de matrícula extendida en Cartagena, que efectuaba un viaje regular de comercio entre el puerto colombiano de Cartagena y el Archipiélago colombiano de San Andrés y Providencia, llevando tan solo víveres y pasajeros, y que no conducía elemento de guerra ninguno ni tenía armamento alguno, hasta el punto de que sus pasajeros estaban totalmente inermes, fue detenida y hundida el veintitrés de los corrientes a las nueve a.m. por un submarino alemán a treinta y cinco millas de la Isla de Providencia. Al avistar el submarino la goleta izo la bandera colombiana y el submarino abrió fuego de ametralladora sobre la embarcación. Seis de quienes iban dentro de la goleta, todos de nacionalidad colombiana, se situaron para protegerse del fuego, sobre la borda del barco, del lado opuesto a aquel en que se hallaba el submarino. Este dio entonces la vuelta y los ametralló causándoles la muerte; entre ellos se encontraban una mujer y su hijo, menor de dos años. Otros seis tripulantes y pasajeros que lograron embarcarse en el bote salvavidas fueron atacados con fuego de ametralladora y tres de ellos recibieron heridas. Por último, el submarino hundió a cañonazos la goleta, que carecía de todo medio de defensa. El Gobierno de Colombia protesta de la manera más enérgica por el hundimiento de una embarcación mercante no armada, amparada por su bandera, que se dedicaba al comercio inocente entre dos puertos nacionales y por la crueldad inexcusable con que fueron ultimados seis ciudadanos suyos y heridos otros tres, todos ellos inermes, y a quienes no podría jamás acusarse de haber provocado este acto de agresión inmotivada e inicua. No encuentra Colombia que haya habido ningún fin legítimo de guerra ni de ninguna otra naturaleza que pueda justificar estos actos y en consecuencia, demanda del Gobierno del Reich las adecuadas satisfacciones

morales y materiales, cuya extensión y forma encarga de definir al gobierno de la Confederación Helvética, a quien, como protector de sus intereses en Alemania, ruega dar curso a esta comunicación. Para la satisfacción material a que hay lugar, se le enviarán oportunamente las informaciones y documentos del caso”.

Al año siguiente de este incidente, en la madrugada del día 17 de noviembre de 1943, la goleta colombiana “*Rubby*” fue igualmente hundida por un submarino alemán, el Gobierno Nacional a causa de este incidente resolvió declarar que entre Colombia y Alemania existía un Estado de Beligerancia. La declaración correspondiente fue presentada por el Canciller Lozano y Lozano ante el Senado de la República en la sesión del día 26 de noviembre de 1942 y aprobada por gran mayoría de votos. Dos días después el mismo texto fue presentado ante la Cámara de Representantes, en donde recibió un respaldo unánime.

El siguiente es el texto de declaración presentado por el Gobierno Nacional con motivo del Estado de Beligerancia entre Alemania y Colombia:

el Gobierno Alemán ha ejecutado contra la Nación colombiana una serie de agresiones que tienen el carácter de actos de guerra no provocados, colocándose así en una situación de beligerancia respecto de la República de Colombia. No nos cabe responsabilidad alguna en esa situación, pero no podemos dejar de reconocerla, así como no podemos sustraernos a sus efectos y consecuencias. El Gobierno Nacional deja pública constancia de este hecho y declara que se halla en la obligación de tomar las medidas necesarias para defender al pueblo colombiano de la agresión externa y para preservar su soberanía, su honor y sus derechos. El gobierno no considera que esas medidas deban interrumpir la normalidad constitucional de la República ni la marcha ordenada y regular de sus instituciones jurídicas. En cumplimiento de los acuerdos suscritos en Panamá, la Habana y Rio de Janeiro, el Gobierno pondrá estos hechos en conocimiento de las Naciones americanas y expresa su voluntad de buscar una vinculación más estrecha con los Estados del Continente, a fin de participar con mayor vigor en la defensa común y fortalecer su propia seguridad

Con motivo de los reiterados actos de agresión por parte del Tercer Reich, el Gobierno Nacional decidió adherirse a la Declaración de las Naciones Unidas, que se firmó en Washington el 1 de enero de 1942. Para suscribir dicho documento el Gobierno envió plenos poderes al presidente de la república, el doctor Alfonso López Pumarejo, quien se hallaba en Nueva York. Al dar este paso, Colombia ratificó su voluntad de cooperar con los Estados Unidos y las demás naciones beligerantes de América en la defensa del Continente.

Medidas de Control Tomadas por el Gobierno Colombiano.

Confiscación de Bienes.

La tercera Reunión de Cancilleres de Rio de Janeiro aprobó la resolución No. V, que recomendó a los gobiernos americanos romper relaciones comerciales y financieras con los países del eje y la adopción de medidas para controlar las operaciones económicas de los nacionales de Alemania, Italia y Japón que residieran en el continente. Recomendó además que los bienes y empresas de esos estados y de sus nacionales fueran sometidos a encargos fiduciarios o intervención administrativa para efectos de control, o bien que se procediera a la venta a favor de los propios nacionales de tales bienes o intereses económicos.

En Colombia la ley 128 de 1941 ya había previsto la necesidad de tomar medidas de control de los bienes pertenecientes a los Estados del Eje o a sus súbditos. Ella revistió al presidente de la República de precisas facultades para “organizar la vigilancia, control y reglamentación de las actividades de los extranjeros en el país; para ejercer el control total parcial de las empresas o entidades cuyo funcionamiento pueda afectarse por virtud de medidas tomadas por los países beligerantes; para controlar el movimiento de fondos y cuentas de ciudadanos o entidades extranjeras para prevenir, con toda eficacia, cualquier actividad de nacionales o extranjeros que ponga en peligro la seguridad publica...”

Por medio de los decretos 69 y 147 de 1942, se impuso el régimen especial de administración fiduciaria sobre las acciones, sociedades, acreencias y en general todos los bienes pertenecientes a personas naturales o jurídicas de nacionalidad alemana italiana o japonesa, o de los países ocupados militarmente por los países del eje. Decretos posteriores centralizaron dicha administración en el fondo de estabilización del banco de la república.

En un principio la legislación colombiana y reglamentación de los fidecomisos no tuvo otro alcance que el de salvaguardar la economía nacional por las medidas que fueron tomadas por los estados beligerantes, y por eso se previó que la legislación de emergencia debería durar solamente hasta cuando cesaran las condiciones que la motivaron. Después el administrador fiduciario haría entrega de los fondos, valores, bienes o empresas cuya administración le había sido confiada, a sus legítimos propietarios (Artículo 11 del decreto 59 de 1942). Pero a fines de 1943 la situación cambió debido a los actos de agresión alemanes. Se declaró el estado de beligerancia, y en virtud de las nuevas facultades de la ley 7 de 1943, el gobierno emitió el decreto 2622 de ese mismo año, que prorrogó el régimen de administración fiduciaria hasta que no se hubieran pagado las indemnizaciones y reparaciones por razón de los daños causados por el estado alemán o por sus súbditos al estado colombiano o a sus nacionales, o por razón de los gastos que la situación de beligerancia impuso a la nación. De esta manera se sentaron las bases para las expropiaciones que se dieron después.

El decreto 1723 de 1944 ordenó la venta y expropiación de los bienes de alemanes sometidos a administración fiduciaria, y dispuso que la indemnización correspondiente solamente se pagaría después de que no se hubieran liquidado los daños causados por alemanes a intereses colombianos.

Terminada la Segunda Guerra Mundial se discutió la manera de liquidar el régimen de fidecomiso, y con ese objeto se expidió la ley 39 de 1945. Allí se dispuso que las indemnizaciones por los daños causados por el Reich alemán o por sus súbditos a intereses colombianos, por motivo de la situación internacional, así como los gastos hechos por el gobierno para sostener el régimen de fidecomiso, serían pagados en

primer lugar con bienes de nacionales alemanes que se encontraban bajo la administración del fondo de estabilización.

Otras disposiciones de la ley 39 de 1945 ordenaron la proporción en que tales bienes deberían contribuir a las indemnizaciones, su realización y venta y el depósito de los dineros resultantes en la tesorería de la nación. Por último se estableció que los daños y perjuicios causados a intereses colombianos serían pagados de dichos dineros, según un procedimiento que se estableció en los artículos 9 y siguientes de la ley citada.

Desde septiembre de 1957, la Embajada de la República Federal de Alemania, venía solicitándole al Ministerio de Relaciones Exteriores que se entrara a estudiar el problema de los bienes alemanes afectados por las medidas tomadas por el gobierno colombiano, como consecuencia del estado de beligerancia entre las dos naciones. Tanto el Ministro Sanz de Santamaría como el Ministro Turbay, llevaron el asunto al estudio de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Al año siguiente, el 12 de diciembre de 1958, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales algunas disposiciones de la citada ley, especialmente el Artículo 1, que ordenaba que los perjuicios causados a intereses colombianos por el Estado Alemán o por sus súbditos, fueran cubiertos con los bienes de alemanes sometidos a fideicomiso. La Corte supuso que los alemanes, individualmente considerados, no podían ser responsables por los actos del Gobierno de su Patria o de sus connacionales. La ley citada violaba entonces el Artículo 11 de la Constitución Nacional, que establece la igualdad de los derechos civiles entre nacionales y extranjeros, al aplicar al patrimonio de los alemanes una serie de medidas que equivalían a confiscación. “cobrar a los pueblos lo que hicieron sus gobiernos es actitud contraria a los más elementales principios de justicia” dijo la Corte en su sentencia.

En 1959, tras el fallo de la Corte Suprema de Justicia, el Ministro Turbay Ayala y el embajador alemán Anton Mohrmann, acordaron constituir una comisión mixta, cuya labor sería la de hallar posibles soluciones al problema de la confiscación de bienes alemanes en Colombia. Dicha comisión estuvo conformada por representantes de ambos gobiernos, por Colombia; José Gómez Pinzón, José María Morales Suarez,

Jaime F. Córdoba y Pablo Samper García. En representación del Gobierno alemán; Anton Mohrmann; Helmut Müller, Consejero de la embajada; Hans H. Marre; Secretario de la embajada y Gustavo Hollman Restrepo, abogado.

El 4 de agosto de 1962, fue firmado “el Convenio entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania sobre bienes alemanes en Colombia”, por Anton Mohrmann y el ministro de relaciones exteriores de entonces el señor José Joaquín Caicedo Castilla. Este convenio fue el resultado de varios años de negociaciones entre los dos gobiernos, en las cuales intervinieron los Ministros de Relaciones Exteriores y Hacienda, los Gerentes del Banco de la Republica y del Fondo de Estabilización.

En dicho convenio quedó estipulado que el Gobierno colombiano pagaría a la República Federal de Alemania la suma de 16 millones de pesos colombianos como indemnización por las disposiciones colombianas que sometieron los bienes de alemanes a fideicomiso del Fondo de Estabilización. De igual forma quedó establecido que dicha suma debería pagarse un mes después y que sería reinvertida en el país. Por otro lado se concertó que el Gobierno alemán, por medio de un agente, distribuiría esas sumas entre las personas que figuraran en las listas que serían suministradas por el Fondo de Estabilización.

Desde el punto de vista de las relaciones internacionales entre Alemania y Colombia, el convenio clausuró la difícil etapa que se inició en 1941 con motivo de la Segunda Guerra Mundial.

Disposiciones sobre seguridad pública

Por medio del decreto 2190 de 1941, y mientras subsistió el conflicto internacional, las oficinas de seguridad, identificación y extranjería establecidas en el país desarrollaron la labor de vigilar y hacer seguimientos a todos los extranjeros de nacionalidad alemana, italiana y japonesa residentes en el país, de acuerdo a instrucciones recibidas por la Dirección General de la Policía Nacional.

De igual forma, mediante este decreto se facultó a la Policía Nacional para señalar a los extranjeros residentes en el país lugares de residencia fija o transitorios, definir los

requisitos para determinar su movilización dentro del país, prohibir o disolver reuniones públicas o privadas convocadas por elementos extranjeros o al servicio de estos, cuyos fines se presuman contrarios al orden nacional, disolver e impedir asociaciones o clubs que se hallen en las mismas condiciones, impedir el uso en las costas y mares territoriales de la república de embarcaciones privadas de propiedad extranjera, prohibir y cerrar restaurantes, hoteles, casinos, expendidos de licores, casas de tolerancia, etc., administrados por extranjeros o en que estos tengan intereses en los sitios en donde se crea conveniente especialmente aquellos que estén próximos a cuarteles del ejército y la policía, institutos militares, campos de aterrizaje, centrales eléctricas, plantas y represas de acueducto, malecones, puentes, estaciones transmisoras de radiotelefonía y radiotelegrafía y oficinas de telégrafos.

De igual manera, se le prohibió a las estaciones de radio publicar cuestiones militares de cualquier clase, o sobre decisiones de gobierno en cuanto se refiera a las relaciones internacionales del país, o en general sobre asuntos referentes a la defensa nacional, o noticias distintas a las que se contengan en actas o boletines destinados a la publicidad o en decretos y resoluciones publicadas oficialmente.

Declaración de Paz entre Colombia y Alemania.

A partir de 1949 se hizo patente la necesidad de regularizar de alguna manera y en forma provisional las relaciones entre Colombia y Alemania con el fin de apresurar la reiniciación de las relaciones comerciales entre los dos países y también para facilitar los trámites de solicitudes de inmigración provenientes de Alemania, la embajada de Colombia en Londres hizo por aquella época insinuaciones concretas en este sentido, y para estudiar la situación la cancillería envió a Alemania el primer secretario de la citada misión diplomática, señor Luis Robledo. A raíz del informe que rindió verbalmente en Bogotá dicho funcionario, Colombia resolvió establecer consulados en Alemania, con el fin de canalizar oficialmente la solución de los numerosos problemas pendientes desde la iniciación de la guerra para los intereses colombianos en Alemania y para los intereses alemanes en Colombia. Como respuesta a esta iniciativa desde 1949 se

estableció un consulado de Colombia en Frankfurt. Posteriormente se abrió un nuevo consulado con sede en Hamburgo.

Al normalizarse la marcha del consulado colombiano en Frankfurt, esta oficina hizo la sugerencia de que se establecieran relaciones diplomáticas con el Gobierno Aliado para Alemania, con sede en la ciudad de Bonn. El Gobierno colombiano aceptó y nombró al señor José Vicente Dávila Tello, quien se desempeñaba como embajador de Colombia en Bélgica, como jefe de la Misión Diplomática de Colombia ante el Gobierno Aliado para Alemania.

Teniendo en cuenta este escenario, el 18 de septiembre de 1951, seis años después de la capitulación de Alemania en la guerra, el presidente Laureano Gómez dio por terminado el estado de beligerancia entre Colombia y Alemania. Dos años después, el presidente de la república Gustavo Rojas Pinilla aclaró el objetivo de la declaración, en el sentido de determinar que la terminación del estado de beligerancia hacía referencia a la extensión total del territorio alemán.

CAPITULO III

LA ELABORACIÓN DE LISTAS NEGRAS

En los periódicos de mediados del año 1941 de ambos partidos políticos, liberal y conservador, empezaron a aparecer listas de empresas y personas, casi todas alemanas, residentes en el país que informaba que el Gobierno de los Estados Unidos puso en la Lista Negra a 1.800 personas o entidades de América Latina. Esto se justificaba así “para dar mayor impulso a la defensa nacional, cerrando los cauces de la exportación para Alemania e Italia...” la Lista Negra era dirigida a “Individuos y establecimientos comerciales que se estima que han estado actuando en beneficio de Alemania e Italia” esta lista es resultado de “largas e intensas investigaciones y estudios realizados por las entidades gubernamentales interesadas...” (EL LIBERAL, Julio 18 de 1941, p.23.)

Esto se hace atendiendo a la proclama del Presidente Roosevelt del 17 de Julio de 1941, que fundamenta esa determinación en la ley 2 de 1940 (Control de Exportaciones) y por “considerarlo necesario en el interés de la defensa nacional ordenó que (El Siglo, Julio 18 de 1941):

Sección 1.: El secretario de estado y otras instancias gubernamentales “procederán de tiempo en tiempo a elaborar una lista apropiada de personas que actúan o han actuado en beneficio, directa o indirectamente en representación o en colaboración con Alemania o Italia, personas para quienes la exportación directa o indirecta de cualquier

La lista será conocida con la designación “The Proclaimed List of Certain Blocked Nationals (Documents on American, P. 755.).

Sección 2.: Toda persona de la lista será considerada como si fuera nacional de Alemania o Italia. Conforme a la ley del 6 de Octubre de 1937 Secc. 5.b, y a la orden ejecutiva No. 8389, cuyas disposiciones serán aplicables a tales personas y a cualesquiera bienes.

Sección 3.: Queda prohibida la exportación, desde Estados Unidos con destino a los nombres de la lista, de una serie de artículos...conforme a la ley de Julio 2 de 1940, Secc. 6.

La “Presidential Proclamation 2497”, fue producto de una acción conjunta de funcionarios norteamericanos como el secretario del tesoro, el procurador general, el secretario de comercio, el administrador del Control de Exportación entre otros. En Colombia fueron incluidas 218 personas y firmas que se vieron afectadas por las restricciones financieras y comerciales fijadas para los países de Europa por el primer magistrado Roosevelt en su “Orden de Congelación” del 14 de Junio. Esta orden bloqueó los fondos en este país de propiedad de Alemania e Italia y de las naciones que se encontraban bajo el control del Eje. La mayor parte de las compañías Norteamericanas rompieron relaciones con esas firmas ante la solicitud del gobierno norteamericano hecha con carácter privado, pues era la Orden de Congelación de Junio 14 de 1941 que bloqueo los fondos en este país de propiedad de Alemania e Italia y de las naciones que se encontraban bajo el control del eje (El Tiempo, julio 18 de 1941, pág. 9)

El propósito de Washington era impedir que la ayuda financiera que los Estados Unidos le ofrecía a los países Latinoamericanos terminara en manos alemanas o italianas, pues los alemanes adquirirían material de guerra en América Latina y lo transportaban en buques japoneses hasta puertos soviéticos en el Pacífico, para luego llevarlos hasta Alemania a través de la URSS (Donadío-Galvis, 1986, pág. 106)

La Lista Negra debía servir como guía a ciudadanos y firmas norteamericanos para que se abstuvieran de realizar actividades comerciales con quienes figuraban en ella. Las personas sujetas a la jurisdicción de Estados Unidos que violaran la prohibición podían tener consecuencias penales. Pero, con excepción de Argentina, que se negó a aplicarlas, la prohibición fue acatada en América del Sur. Eso significaba la ruina económica para algunas compañías. Nadie en Colombia podía comerciar con quienes figuraban en la Lista, a riesgo de correr la misma suerte (Donadío-Galvis, 1986, pág. 106-107)

Después de la publicación de la Lista Negra se creó el Departamento de Estado de la División de Inteligencia sobre el Comercio Mundial (Division of World Trade Intelligence), encargada de su elaboración que llegó a tener información de 45.000 personas y empresas de la región. Para la elaboración de la lista el Gobierno de los

Estados Unidos encargó a sus diplomáticos y a agentes especiales enviados a América Latina para que recogieran información y preparar informes que servían de base para adicionar o sustraer nombres de personas o empresas de ella (Donadío-Galvis, 1986, pág. 108)

Pero seguramente en Colombia la Policía Nacional colaboraba en la recolección de datos, pues el Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Archivo General de la Nación posee informes de detectives anónimos sobre ciudadanos alemanes y este fue uno de los países que expulso a los diplomáticos del Eje, acciones que disgustaron a los amigos de la democracia.

Luis López de Mesa como Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Santos, tuvo que bloquear la acción iniciada por el director de investigaciones contra ciudadanos del Eje en enero de 1941. Por eso Estados Unidos puso en la Lista a otras compañías del Eje en Colombia afectando a ciudadanos nacionales, como consta en el siguiente telegrama

Bogotá 24 de Julio de 191, 19.30 horas. Nr.205 del 2.7

Como lo averigüe de un modo fidedigno pero estrictamente confidencial, el embajador norteamericano se quejó fuertemente antier por crítica desfavorable a Lista Negra americana en "El Tiempo" de la pluma del hermano del presidente. Ministro Exteriores le repuso, gobierno colombiano no estaba de acuerdo con la lista que perjudicaba firmas y ciudadanos colombianos. Finalmente embajador norteamericano declarose dispuesto recomendar Washington colombianos a tachar. Con todo Ministro Exteriores declaro injusto discriminar firmas alemanas que nunca pudieron inculparse por haber hecho contra el país. Embajador norteamericano opinó Washington ya sabría por qué eran perseguidas estas firmas; pero finalmente declarose dispuesto en sentido política buena vecindad proponer tachar estas firmas de lista USA general. Pero de ninguna manera Firmas alemanas podrían ganar con mercancía USA. Conversación se había acalorado tanto que Ministro Exteriores al final en presencia embajador dicto anotaciones sobre contenido conversación. Permítame hacer referencia a telegrama 195 de Julio 14. Solicito confidencial! Dittler.

En la Lista Negra publicada por los Estados Unidos en julio de 1941, también figuraban agentes o sospechosos de simpatizar con el eje. La prohibición de que empresas o ciudadanos particulares hicieran negocios con ellos fue clara. La Lista Negra había sido diseñada aparentemente para controlar los tratos de ciudadanos norteamericanos (no

de los extranjeros). Era manejada por el gobierno norteamericano sin mediación y muchas veces con información insuficiente por lo que afectaba no solamente a los extranjeros que eran culpables (Bushnell. 1984. Pág. 80-82)

Esa situación generó malestar en Colombia y El Siglo fue de los más indignados, aunque abordó el asunto con cautela para no ser incluido en la Lista. La Lista Negra fue un mecanismo regulador de los Estados Unidos cuando emprendía la economía de guerra, lo que impactó el comercio y la economía del país.

Pero Alemania no se limitó al papel de observador, sus misiones en América Latina hicieron su protesta contra Estados Unidos esperando que los gobiernos latinoamericanos impidieran las limitaciones a las actividades económicas del Eje, pues esas inversiones tenían derecho a la protección, pagaban impuestos y generaban empleo (Pommerin, 1977, pág. 282)

El “Estado Mayor Especial para la Guerra Económica y medidas Comerciales de Guerra” del Mando Supremo del Ejercito (OKW), consideraba que las Listas Negras le servían a los Estados Unidos para abolir los intereses alemanes en Suramérica y para consolidar a Suramérica al bloque angloamericano. Aunque los gobiernos de la región respondieron a los alemanes con evasivas y la disposición a apoyarlos para examinar las firmas y las quejas. Solamente en Panamá buscó la protección de ciudadanos alemanes, y Colombia protesto en Washington contra las Lista Negras. Los otros Estados Latinoamericanos no tomaron medidas contra las firmas alemanas afectadas. (Pommerin, 1977, pág. 287)

Lo que demuestra la perseverancia de las Listas es que en 1942, después de la expulsión de aproximadamente 600 alemanes, todavía aparecen listas, como la de Junio de ese año y la de Febrero de 1945 donde figuran pasajeros de los barcos que partieron de Buenaventura en Mayo y Junio de 1942 que ya habían salido del país y que seguían apareciendo en dichas listas. Lo difícil es distinguir en esta cacería de brujas, hasta qué punto se mezclaba el auténtico antifascismo, la competencia desleal, la guerra económica y el oportunismo, que llevaban a incluir nombres con diferentes intereses.

La Ruptura de la neutralidad del Estado colombiano

Con la declaración de guerra de Alemania a los Estados Unidos y ante los compromisos de solidaridad continental que habían acordado desde cuando se inició el conflicto, el Gobierno colombiano rompió relaciones diplomáticas con el Reich Alemán el 19 de Diciembre de 1941. (Memoria de Relaciones Exteriores, 1942.) Ante esa situación el gobierno alemán encargo a la diplomacia de España en Bogotá de la atención de sus intereses en el país:

“El Gobierno de España ha acogido la petición, del Gobierno de Alemania al Gobierno de España, que su legación en Bogotá se encargue de los intereses alemanes en Colombia durante la interrupción de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Alemania” (Memoria de Relaciones Exteriores, 1942, pág. 219)

Ante estas circunstancias el gobierno colombiano ordenó la inmediata revisión de papeles de los extranjeros residentes en el país y dispuso que periódicamente debían presentarse a las autoridades locales de su lugar de residencia. También les prohibió cambiar de domicilio sin aviso a la policía y hacer propaganda totalitaria, pues el extranjero que cometiera alguna infracción sería expulsado del país. En cuanto a las radiodifusoras quedaron sometidas a censura y ningún extranjero podría tener una radiodifusoras, ni actuar en ellas. (El Liberal: 1941. Pág. 1)

Los decretos a los que hacía alusión, en sus apartes pertinentes, son los siguientes:

Decreto 2190 de Diciembre 19 de 1941, sobre Seguridad Publica.

Artículo 3: La Policía Nacional ejercerá vigilancia inmediata y directa de los extranjeros residentes en el país a fin de prevenir y sancionar la violación de las disposiciones del presente decreto y del 1205 de 25 de Junio de 1940.

Artículo 4: la policía Nacional tendrá además las facultades de señalar a los extranjeros lugares de residencia fija o transitoria, en los casos previstos en el artículo anterior; determinar requisitos para su movilización dentro del país; prohibir o disolver reuniones públicas o privadas convocadas por elementos extranjeros o al servicio de estos, cuyos fines se presuman contrarios al orden

interno nacional, y disolver o impedir el uso en las costas y mares territoriales de la Republica de embarcaciones privadas de propiedad extranjera, y prohibir o cerrar restaurantes, hoteles, casinos, expendios de licores, casas de tolerancia, etc. Administrados por extranjeros o en que estos tengan intereses en los sitios donde lo crea conveniente y especialmente en las proximidades de cuarteles del ejército y la policía, etc.

Artículo 5: Prohibiese terminantemente a las estaciones radiodifusoras publicar cuestiones militares, de cualquier clase, o sobre decisiones del Gobierno en cuanto se refiera a las relaciones internacionales del país, o en general sobre asuntos referentes a la defensa nacional, noticias distintas a las que se contengan en actas o boletines destinados a la publicidad o en decretos o resoluciones publicadas oficialmente. (Memoria del Ministerio de Gobierno, 1944, pág. 74)

Decreto 59 de Enero 17 de 1942.

Por el cual se dictan normas para el control y administración de cierta clase de bienes.

Considerandos:

1. Ruptura de Relaciones Diplomáticas y Consulares con Alemania.
2. Se impone la necesidad de ejercer un cuidadoso control sobre fondos y valores de propiedad de ciudadanos de los países indicados no domiciliados en Colombia (Alemania, Italia y Japón)

Decreta:

1. Estarán sujetos al Régimen especial de administración que establece el presente decreto, los siguientes fondos y valores: acciones, etc. De individuos alemanes domiciliados en el exterior cuyas empresas funcionen en el país.
2. Las empresas en Colombia.
3. Las resoluciones pueden ser apeladas ante el Presidente.
4. La administración se confiara establecidas en el país de alemanes (Dueños en un 50% o más) aun cuando sean domiciliados a un administrador fiduciario.

5. Los administradores de estos bienes: Bancos Nacionales, IFI, Federación Nacional de Cafeteros, Compañías de Seguros Colombianas.
6. El administrador Fiduciario es el Fondo de Estabilización.
7. Reclamos de propietarios.
8. Devolución de Bienes Administrados
9. Cuando cesen las condiciones que motivan el presente régimen de excepción, el administrador fiduciario hará entrega de los fondos, bienes o empresas cuya administración le haya sido confiada, a sus legítimos dueños...etc. (Diario Oficial No. 24864, pág. 138)

Decreto 99 de Enero 2 de 1942 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, por el cual se adiciona un Decreto Legislativo al Decreto 59 de 1942. Se designa Administrador Fiduciario al Fondo de Estabilización para la administración de los bienes de que trata ese Decreto. El fondo de estabilización durante cinco años manejo más de 2.500 propiedades alemanas, y fue facultado para administrar los bienes de personas naturales y jurídicas de los países ocupados por los países del eje. (Donadío-Galvis. 1986, pág. 141)

Los extranjeros afectados por esa norma tenían que presentarse a la Oficina de Extranjería de cada Capital de Departamento. Acto seguido, el fondo enviaba un visitador para efectuar una evaluación de sus propiedades. Una vez registrada la empresa, la Junta Directiva del Fondo designaba un administrador, el cual disfrutaba de acceso a libros contables. Algunas veces los administradores fueron personas que se postulaban ellas mismas, pero los administradores eran escogidos de la nómina de funcionarios cercanos al Fondo de Estabilización. (Biermann, 2001, pág. 149)

Las utilidades de las empresas intervenidas ingresaban a la tesorería del Fondo, aunque el Estado colombiano no saco provecho puesto que lo que recaudo lo gasto en gastos de administración. (Donadío-Galvis. 1986, pág. 141-142)

Las normas que permitían tomas esas determinaciones eran el Decreto 147 de Enero 26 de 1942 complementario del 59 de 1942

1. Se considera extranjeros domiciliados en Colombia, a personas naturales que hayan obtenido, con anterioridad al 8 de Diciembre de 1941 su Cedula de Residentes.
2. Los extranjeros no domiciliados en Colombia: Son los nacionales de Alemania, Italia y Japón.
3. Sobre las sociedades extranjeras no domiciliadas.
4. Quedan sujetos al régimen especial de administración fiduciaria, los bienes, acciones, derechos y fondos que pertenecían a extranjeros no domiciliados en Colombia.

El Decreto 181 de Enero 29 de 1942. Disposiciones sobre extranjeros.

Extranjeros son “nacionales colombianos por adopción” y pueden perder su nacionalización si el gobierno los considera “fundadamente comprometidos en actividades contrarias al orden público y a la seguridad nacional” (Artículo 1); todos los extranjeros tienen la obligación de presentarse al Departamento de Extranjeros de la Policía Nacional e inscribirse, aun los turistas. (Artículo 3); el Decreto 221 de Enero 31 de 1942 crea la Sección de Seguridad, como dependencia del Departamento de Investigación e Identificación. Especialmente para dar cumplimiento al Decreto 2190, sobre seguridad pública; el decreto 1207 de Junio de 1943 determina que las firmas que por su importancia para la economía nacional no podían ser liquidada serian expropiadas. De esta manera empezaron a sentirse las presiones de la Embajada de los Estados Unidos sobre el Gobierno para que agilizara la eliminación de las firmas consideradas la punta de lanza de la presencia económica alemana. Casi todas eran productoras de medicamentos, como la Sociedad Química, Schering Colombiana, la Química Bayer Weskott y Cía., el Instituto Behring de Terapéutica Experimental Ltda., la Industria Química Colombiana (Anilinas Alemanas) y la Compañía Colombiana de Colorantes. (Donadío-Galvis, 1986, pág. 149)

La exigencia del Departamento de Estado se originaba en que mientras más rápidamente se eliminaran las entidades se controlaría la influencia del Reich en el país. Estados Unidos consideraba que la existencia del Fideicomiso limitaba la vigencia de la Lista Negra. Los diplomáticos norteamericanos pensaban que el fideicomiso era

utilizado como una excusa para seguir negociando con las empresas sometidas a la administración del Fondo de Estabilización. (Donadío-Galvis, 1986, pág. 149)

El Programa de Sustitución a través de la nacionalización implicaba además, que la empresa nacionalizada no podría comerciar con las incluidas en la Lista Negra; que se cancelarían las patentes del Eje; que se suprimiría al personal alemán y que el Gobierno colombiano impediría que los alemanes, directa o indirectamente, adquirieran el control. La sustitución de firmas enemigas por otras que fueran aceptables a Washington generó demoras por el cambio de ministros de Hacienda, por el desinterés del Gobierno o por inconvenientes jurídicos. Estos factores se expresaban, de parte de los Ministros, en el recurso a la colombiana de dilatar las decisiones que les solicitaban los enviados diplomáticos norteamericanos. (Donadío-Galvis, 1986, pág. 150)

Washington obtuvo información de que aunque el Gobierno deseaba desarrollar el programa era incapaz de hacerlo porque las circunstancias políticas no lo permitían. Así lo admitió el Presidente López Pumarejo, cuando este le mencionó las demoras en la liquidación de las empresas alemanas. El Presidente le respondió al Embajador que después del golpe de Pasto cualquier programa de sustitución podría ser utilizado por los enemigos del Gobierno como prueba de la “corrupción” del régimen. (Donadío-Galvis, 1986, pág. 152-153)

Escribía Wiley a Washington: sospecho que existe una renuencia fundamental de la administración de López a ejecutar el programa de expropiación. De hecho, en una ocasión López me dijo que los colombianos apreciaban a la mayor parte de los alemanes radicados en el país. Habían sido buenos ciudadanos, habían trabajado duro y al casarse con colombianas habían ingresado a formar parte de familias colombianas. (Donadío-Galvis, 1986, pág. 154)

El 26 de Noviembre de 1942, el Gobierno de Alfonso López Pumarejo, declaró su profunda indignación ante el Gobierno alemán por el acto de agresión fría e inútil que un submarino alemán había cometido contra la Goleta Resolute en el Caribe.

D.1074. Bogotá, Junio 25 de 1942.

Señor Ministro:

El gobierno acaba de ser informado que fuerzas de la marina alemana destruyeron la goleta *Resolute* pequeño buque mercante de Colombia que viajaba entre dos de sus cuerpos nacionales en el ejercicio inocente de un comercio normal, y que, además ametrallaron con prolongada sevicia a los náufragos desvalidos que intentaban huir en los botes de refugio.

Como este hecho no tiene interpretación posible en cuanto provechoso en alguna manera a los fines e intereses de un poderoso combatiente, por gratuito en la ofensa a otro e inútil para la defensa propia, mi gobierno agradecería a vuestra excelencia que, si ello estuviese a su alcance, le informara el objeto, o a lo menos la intención, de un ataque a los intereses de Colombia y de un fusilamiento en masa de ciudadanos suyos inermes que con él se han cumplido.

Luis López de Mesa. Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. (Memoria de Relaciones Exteriores, 1942, pág. XVII y también Memoria de Relaciones Exteriores, 1944, pág. LXXI; Donadío-Galvis, 1986, pág. 216)

También se dirigió al Gobierno de Suiza, encargado de los intereses Colombianos en Alemania:

Bogotá, Junio 26 de 1942.

La Goleta *Resolute*, de Cincuenta y dos toneladas de matrícula extendida en Cartagena, que efectuaba un viaje regular de comercio entre el puerto Colombiano de Cartagena y el Archipiélago Colombiano de San Andrés y Providencia llevando tan solo víveres y pasajeros y que no conducía elemento de guerra ninguno ni tenía armamento alguno, hasta el punto que sus tripulantes y pasajeros estaban totalmente inermes, fue detenida y hundida el Veintitrés de los corrientes a las Nueve a.m. por un submarino alemán a Treinta y Cinco millas de la Isla Providencia. A la vista del submarino la Boleta izó la Bandera Colombiana y el submarino abrió fuego de ametralladora sobre la embarcación. Seis de quienes iban en la Boleta todos de Nacionalidad Colombiana, se situaron para protegerse del fuego sobre la borda del barco, del lado opuesto a aquel en que se hallaba el submarino. Este dio entonces la vuelta y los ametralló causándoles la muerte; entre ellos se encontraban una mujer y su hijo menor de dos años. Otros seis tripulantes y pasajeros que lograron embarcarse en el bote salvavidas fueron atacados con fuego de ametralladora Tres de ellos recibieron heridas. Por último el submarino hundió a cañonazos la Boleta que carecía de todo medio de defensa. El gobierno de Colombia protesta de la manera más enérgica por el hundimiento de una embarcación mercante no armada, en consecuencia, demanda del gobierno del Reich las adecuadas satisfacciones morales y materiales.

Eduardo Santos – Luis López de Mesa. Ministro de Relaciones Exteriores. (Memoria de Relaciones Exteriores, 1942, pág. XVII y XIX. Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores saliente, Carlos Lozano y Lozano, en: Memoria de Relaciones Exteriores, 1944, pág. LXXI-LXXIV).

Todo parece confirmar que el hundimiento de la Resolute se debió a un ajuste de cuentas entre el submarino Alemán, U-172, comandado por el teniente Karl Emmermann, y James Rankin y Joseph Alvan Mc Lean, propietario y capitán de la Resolute, respectivamente Rankin había sido incluido en la lista negra y por ser cuñado del Alemán Karl Regnier, que meses antes había sido detenido en San Andrés y confinado a Bogotá. Regnier por lo que se suicidó en Bogotá el 30 de Diciembre de 1943. También había figurado en la lista negra con el argumento de ser miembro del partido Nazi. (Donadío-Galvis, 1986, pág. 220-223)

LOS CENTROS DE RECLUSION

La Dirección General de la Policía Nacional, en una resolución de su Director General de Junio 25 de 1942, hace referencia principalmente a las disposiciones sobre la fijación de residencia de los alemanes en Colombia.

Artículo 1. Los nacionales que pertenecientes a los países con los cuales Colombia tiene rota las relaciones diplomáticas (Alemania, Italia y Japón), que residan en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Valle, las Provincias Costaneras del Cauca y Nariño, Costas sobre el Atlántico del departamento de Antioquia, Intendencias y Comisarias y Puertos sobre el río Magdalena están en obligación de fijar indefinidamente, su residencia o domicilio en lugares distintos de los enumerados anteriormente.

Parágrafo: Los extranjeros a quienes se refiere este artículo sufragaran los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente disposición y deberán solicitar permiso para su salida a la autoridad correspondiente, indicando el lugar a donde se dirigirán.

Artículo 2. La Dirección general de la policía podrá conceder permiso para permanecer en los lugares que esta resolución señala, siempre que esto no disten menos de Cien kilómetros de la orilla del mar.

Artículo 3. La infracción de cuales quiera de las disposiciones de esta resolución, será sancionada con la expulsión y caso de no poder llevarse a cabo, con la fijación de su residencia en una colonia penal, o donde la dirección general de la policía nacional lo estime conveniente, por el término de duración del actual conflicto internacional. (Boletín de Relaciones Exteriores, No. 142 de Julio 2 de 1943, pág. 3)

En 1943 la situación se torna cada vez más tensa. Un año después de emitida la resolución de la Policía Nacional se expide el decreto 2643 de Diciembre 30 de 1943 sobre concentración e internamiento de extranjeros. Los considerandos hablan de

Nacionales Alemanes que por especiales circunstancias presentes, deben estar bajo un régimen excepcional de vigilancia y control de sus actividades, que garantice plenamente la seguridad de la nación. En consecuencia, el gobierno nacional decreta que establecerá lugares de residencia fija para aquellos nacionales que en su concepto deban ser objeto de una vigilancia especial. (Artículo 1).

También dicta disposiciones por las cuales se prohíbe a los alemanes asociarse: Los alemanes residentes en Colombia, cualquiera que sea su condición no podrán asociarse a clubes, organizaciones deportivas o de cualquier otro carácter a menos que dichas asociaciones sean colombianas. Todas las asociaciones alemanas de carácter social, deportivo, cultural, etc. serán clausuradas por la policía nacional en todo el territorio nacional. De otra parte los alemanes que sean internados pagarán los gastos que ocasione su confinamiento. Esos sitios de aislamiento, como los denomina en el mencionado decreto 2643, efectivamente se dieron.

El decreto ordena al Director General de la Policía Nacional de acuerdo con el Decreto 2190 de 1941, examinar la situación de los súbditos del eje y especialmente de los alemanes, a fin de determinar cuándo deben ser internados o concentrados además, autoriza al Director General de la Policía Nacional para dictar el reglamento en los campos de concentración y fijar tarifas moderadas que deben pagar los concentrados que dispongan de fondos para ello. (Memoria Ministerio de Gobierno, 1944, pág. 74-75)

El informe del General Carlos Vanegas Director general de la Policía Nacional confirma la ejecución de las mencionadas disposiciones: En cumplimiento de la resolución 262 de Junio 25 de 1942, varios súbditos del eje fueron internados desde las costas hacia sitios alejados de las zonas señaladas en dicha resolución. (Memoria Ministerio de Gobierno, 1944, pág. 74-75)

EL CONFINAMIENTO DE ALEMANES EN EL HOTEL SABANETA

En esta población cercana a Bogotá se organizó el principal lugar de reclusión de Alemania. Por disposición de la resolución 622 de Mayo 29 de 1944, se encarga al

comandante Diógenes Osorio, de la sección de extranjeros, de la Dirección general de todos los asuntos relacionados con el campo de concentración de Sabaneta. En el campo de concentración de Sabaneta permanecieron los nacionales alemanes sujetos a un régimen de vigilancia y aislamiento. Fue un grupo de cerca de 150 ciudadanos, colombianos naturalizados de origen alemán de alrededor de Tres mil alemanes que vivían en Colombia. (Noticias de Colombia, 1944 pág., 18-19; EL ESPECTADOR Marzo 23, 24, 28 de 1944. Marzo 29 pág. 1-5; EL LIBERAL, Marzo 24 de 1944, pág. 1ª)

La reglamentación de este campo se fija en la resolución 654 de Junio 3 de 1944, de la Dirección General de la Policía Nacional. Constaba de 25 artículos que reglamentaban su funcionamiento. Todos los concentrados fueron examinados por médicos del departamento de sanidad de la policía y se les examinó cuantas veces lo solicitaron, y fue requisito para la concentración del dictamen favorable del departamento de sanidad. El campo de concentración tenía a su servicio un médico que tenía a su cargo la sanidad del campo y la atención médica de todos los concentrados. . (Memoria Ministerio de Gobierno, 1944, pág. 76-77; El Liberal, Junio 4 de 1944, pág. 1ª-13)

El campo de Sabaneta empezó a funcionar el 23 de Marzo de 1944. Internados en sus casas hubo en el municipio de Fusagasugá once alemanes. Estos Extranjeros, en cuanto es compatible, estuvieron sometidos a restricciones similares a las de los concentrados en Sabaneta. Para permitir este régimen especial se ha tenido en cuenta la salud, la edad, las especiales condiciones (enfermedades graves), etc. El campo de concentración era visitado periódicamente por la policía con el fin de verificar la marcha del establecimiento y oír reclamaciones. También fue visitado por el ministro de España y por el delegado de la Cruz Roja Suiza.

Las obligaciones de los extranjeros confinados en este lugar de internamiento eran las siguientes.

No podrán portar máquinas fotográficas, ni aparatos de radio, ocuparan las habitaciones que les asignen. Mantendrán el aseo en las habitaciones y en los lugares asignados.

Horario
Los domingo y feriados

7 Diana-Aseo personal
8-9 Desayuno
9-10 Servicio religioso
10-11 Aseo y arreglo de habitación
11-12:30 Correspondencia
12:30- 2 Almuerzo
2-4 Visitas y piscina
4-6 Correspondencia
6-6:30 Aseo personal
6:30 – 8 Comida
8-9 Descanso
9 Recogida
9:30 Silencio

Entre semana

6 Diana
7-8 Desayuno
8:30-10 Gimnasia y deportes
10-12 Agricultura
12-12:30 Relación con el Comandante del puesto y Almuerzo
3:30-6 Agricultura
6:30 Comida
8-9 Descanso
9 Recogida
9:30 Silencio

El 23 de Marzo de 1944, después de más de dos años de presiones del Embajador Norteamericano en Bogotá, el Gobierno Colombiano accedió a concentrar a los súbditos de eje que eran considerados peligrosos o sospechosos de actividades subversivas. De acuerdo con las autoridades, el criterio para decidir quienes debían ser confinados se basó en las referencias personales que la policía tenía sobre las

actividades de los nacionales de países enemigos. La pertenecía a organizaciones políticas nazis, la difusión de estas ideas, la distribución de propaganda, las actividades de espionaje, y en general el grado de peligrosidad que se consideraba que pudieran representar para la seguridad nacional, fueron decisivas en la elección. (El Siglo, Marzo 24 de 1944)

El modelo lo implantaron los Estados Unidos cuando ese país entró a la guerra en diciembre de 1941. Entonces, el gobierno del presidente Roosevelt ordenó el confinamiento de los diplomáticos alemanes, japoneses e italianos. La insistencia de los embajadores Braden y Lane para que los presidentes Santos, López y Echandía accedieran a confinar a los súbditos de esas naciones esta consignada en numerosos documentos. El último de ellos evidencia y resume la presión del gobierno Norteamericano ante el gobierno Colombiano para que este accediera a sus deseos.

Finalmente después de muchas demoras, el primer grupo de alemanes fueron confinados en Fusagasugá, cuarenta y cuatro internos en el primer grupo y otro grupo adicional fue confinado al final de mes con otras personas consideradas enemigos de los aliados. No ha habido más deportaciones pese a la presión continúa de la embajada por sacar a los más peligrosos a Panamá para entregarlos a las autoridades a la zona del canal. (Donadío-Galvis, 1986, pág. 270-271)

En los días siguientes al confinamiento el padre Félix Restrepo, Rector de la Universidad Javeriana, ayudó a escenificar una manifestación pro franquista. Igualmente, se organizaron protestas estudiantiles en honor de los nazis internados en Fusagasugá. A diferencia del recreo, el Hotel Sabaneta no fue confiscado sino solicitado a Joaquín Palou, ciudadano español propietario del hotel, para que lo pusiera a disposición de estos veraneantes forzosos, gente adinerada, tranquila y muy práctica, como los definió Jorge Lombo, dueño de una de las droguerías más antiguas en Fusagasugá. (Donadío-Galvis, 1986, pág. 270-271)

Dicho hotel, tenía, además del edificio principal con sus 40 habitaciones confortables, seis chalets diseminados en los alrededores y con un cupo para cuatro personas cada uno; una amplia piscina y gimnasio; jardines, además de cerca de dos mil metros de

empedrado formando senderos y avenidas, que constituían su más típico adorno, y cuenta también con otro sector de habitaciones y locales, los cuales fueron destinados para el alojamiento de la guardia, un pelotón de detectives y policías que formaba la guarnición militar que los vigilaba. (EL ESPECTADOR, Marzo 23 de 1944)

El aislamiento fue relativo como la orden de confinamiento cobijaba únicamente a los hombres, muchas familias se trasladaron a vivir en cercanías del hotel. Por lo demás, en Fusagasugá no funcionó correctamente el eje Berlín – Roma – Tokio. Por el contrario, los alemanes, italianos y japoneses se discriminaban entre sí. No se entendían. (Donadío-Galvis, 1986, pág. 276-279)

CACHIPAY EL LUGAR DE CONFINAMIENTO DE ALEMANOS POBRES

Otro lugar de internamiento fue el Hotel El Recreo, cercano a Cachipay, Cundinamarca. En el corregimiento de Cachipay un alemán construyó un edificio bastante amplio, con el propósito de instalar un hotel que en ese momento fue dedicado como internamiento de alemanes que carecían de recursos. Allí se instalaron alemanes cuyo sostenimiento corría a cargo de la legación de España en Colombia, que se había hecho cargo de interés de los alemanes en Colombia. Unos fueron voluntariamente y otros enviados por la dirección de la policía. También se internaron algunos dentro del perímetro de la población, en casas arrendadas. (Memoria Ministerio de Gobierno, 1944, pág. 1c)

Concentrados se dedican a la agricultura.

A setenta y nueve kilómetros de Bogotá, por la vía férrea de Girardot, descansa esta población turística.

“Nuevocielo” es una finca en jurisdicción de Cachipay, distante de este lugar veinte minutos Alemanes por vía herradura. Una quinta inmensa, de bellos alrededores; Ochenta Alemanes viven allí cómodamente. Unos se ocupan en cultivar hortalizas; otros, en la agricultura en general, y así puede verse a hombres fornidos, de pelo locho, empuñando las herramientas de trabajo. Cuando ayer nada más dirigían negocios mercantiles de alta escala desde cómodas oficinas en Bogotá. En la hacienda están calidad de concentrados. Tratan al colombiano en forma suave y, a ojos vistas, procuran hacerse simpáticos. Al preguntar el cronista sobre la guerra el rostro de uno de ellos se congestionó, para decir: “Nich Herr” (No señor). Estos alemanes tal vez no

intenten salirse del país porque dicen frecuentemente: no olvides, que estamos en nuevo cielo y en pleno Cachipay.

El Recreo es otra Quinta distante Cuarenta minutos de Cachipay, hacia el río la Niquita. Grandes cultivos de Maíz, Yuca, Arracacha, y demás cereales se alzan en aquellos contornos. En el centro de aquel verdor agrícola, un inmenso edificio aloja Ciento Veinte ciudadanos Alemanes. Hombres, mujeres y niños conviven allí. Durante el día los niños y los hombres empuñan el azadón y las palas confeccionados en Pacho; las mujeres cargan agua y hacen las veces de doméstica. A caballo salen al poblado, adquieren víveres, envían correspondencia a Bogotá y regresan con puntualidad de militar el jefe de aquellas colonias es un Señor de apellido Quiller; hombre enérgico que se desvela porque sus compatriotas tengan el mejor comportamiento posible.

Preguntados algunos habitantes de Cachipay sobre el comportamiento de los alemanes, se muestran satisfechos por la manera como ellos alternan en cantinas, calles, avenidas y casas comerciales. Son hombres cultos y cumplidores de las leyes Colombianas. Algunas dueñas de hoteles se quejan de que los campesinos en los días de mercado abusan del precio de los víveres, apoyándose en que los alemanes compran sin regatear. Mujeres y niñas en pantalones, blusas semi-militares y peinadas en forma rarísima pueden verse en las tardes paseando sobre los rieles de la vía férrea; parece que viven contentas, e inclinan la cabeza para saludar a las personas que cruzan a su paso. (El Liberal, Mayo 7 de 1944, pág. 10)

LAS EXPATRIACIONES: OTRA FORMA DE INTERVENCION EN LA GUERRA.

LA SALIDA DE LOS DIPLOMATICOS Y PARTICULARES.

Una vez declarada la ruptura de Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre Colombia y el Tercer Reich, era lógico que el cuerpo diplomático acreditado en el país, tuviera que abandonarlo. Podría hablarse de un primer contingente de alemanes de 42 personas que abandonaron el país en enero de 1942. A este grupo se sumaron otros 70 particulares. Por consiguiente hubo un total de 112, sumando diplomáticos y particulares. (Memoria de Relaciones Exteriores, 1942, pág. 222)

Por indicación del gobierno Colombiano la totalidad del personal de la delegación alemana tuvo que viajar el 19 de Enero de 1942 con el tren al puerto cafetero de Buenaventura, situado sobre el Océano Pacífico, a donde arribaron el 20 de enero de ese año con otros 70 alemanes procedentes, principalmente de Bogotá y Medellín. (Wolff, 1974, pág. 75-76)

La continuación del viaje prescrito, al que se agregaron el cónsul de Cali, Martin Skowronski y señora y el cónsul de Cartagena, Walter Ehlers y señora e hija, se llevó a cabo en la embarcación Norteamericana de la Grace Line “Santa Lucia”, que arribó el 29 de Enero de 1942 a New York. Desde allí partió un transporte cerrado en tres hasta White Sulphur Springs (West Virginia), donde todos los internados fueron alojados en el Hotel “Greenbrier”. El internamiento allí duró tres meses con la embarcación sueca “Drottningholm” viajaron principalmente funcionarios de embajada, también de otros países, el 7 de Mayo de 1942 de New York a Lisboa, donde se procedió al canje de diplomáticos. (Wolff, 1974, pág. 75-76)

El listado de alemanes embarcados en el Santa Lucia por Buenaventura Enero 20 de 1942. (EL LIBERAL, Enero 21 de 1942, pág. 9):

Personal delegación y consulados:

BELLWEG, Erich y Sra.

BITERMANN, Johanne, Srta.

BRAUNE,...Coronel.

DITTLER, Dr. Wolfgang y Sra EHLERA (sic) Srta.

EHLERS, W. y Sra.

GOBHARD. Sr.

KRAUSE, Christel

KRAUSE, Egon A. y Sra

KRAUSE, Bernd Egon

LAMPERT, Gisela Helene, Srta

MEENTS, Stefanie, Srta MEYER, Helga MEYER Vera, Srta.

MEYER, Norbert.

MEYER, Willy y Sra.

MOHLMANN, Helmunt von y Sra.

RAMELOW, Karin Erika, Srta.

RAMELOW, Beatriz Ursula, Srta.

RAMELOW, Tomas y Sra.

RIEGNER, Dr Hans Ernest.

ROETHER, Walter.
SCHMITT, Karl Hans Gottfried.
SCHNERR, Hans y Sra.
SCHONFELD, Lise-lotte, Srta
SCHRODER, Margarethe de
SCHRODER, Hildegrad sr.
WEIIS, Srtas.
WEIIS, Horts y Sra

Algunos diplomáticos como Skowronski (Cali) y Gundlach (Medellín) partieron posteriormente en el Vapor "Acadia". Lubinus (Bucaramanga) logro quedarse en Colombia. Ahora, veamos la lista de particulares:

AHRENS, Heinrich, Sra y Niño.
BETHKE, Klaus.
BETHKE, Gisela.
BETHKE, Rudolf.
DOBE, Gustavo.
DOBE, ... Srta y Dos niños.
DONOP, Albrecht von
DONOP, Margarethe von.
DONOP, Ursula von.
DONOP, Ilse-Ane von, Sra.
FREYDANCK, Alexis.
FRITSCHKE, Richard.
FUNCK, Theodor
KAISER, Ernts
KANTERCIT, Karl
LANGE, Wilhelm, Sra. y dos hijos.
LIERCH (sic), Gustav.
MARGGRAFF, Joaquin, Sra. Y niño.
MOSER de GAZZERA, Teresa

PIPER, Wilherm A.
POHN...
PRÜFERT, Emil E.
ROTH, Frank Karl y Sra.
SCHMIDT, Klaus.
SCHMIDT, Helmunt y Sra.
SCHRAMM, Hans.
SCHRODER, Gerta Srta.
STOBER, Adolfo.
TAUSCHER, Edmund.
WIADRAT, Wilhelm y Sra.
WULFERS, Kurt, Sra y dos hijos.
ZUHLSDORF, y Sra.

El gobierno facilitó a los viajeros facilidades y garantías conduciéndolos en un tren expreso y haciéndolos acompañar hasta Buenaventura por el Sub jefe de protocolo, quien informó que tanto los funcionarios como los particulares alemanes expresaron su satisfacción y agradecimiento por las atenciones de que fueron objeto por parte de las autoridades Colombianas. (Memoria de Relaciones Exteriores, 1942, pág. 222). Sobre la suerte de dicho personal diplomático, después de dejar Colombia:

Berna, 16 de Febrero de 1942.

Cuarenta y Dos diplomáticos, cónsules, representantes prensa, y anterior consejero militar Braune y 56 alemanes particulares, entre ellos antiguo Landesgruppenführer Pruefert, partieron con Grace Line Santa Lucia el 20 de Enero de Buen Aventura por Canal Panamá a USA y después Buen Viaje arribaron el 28 a New York. Trato enteramente correcto y cortés. A llegada a New York fueron separados inesperadamente de diplomáticos, cónsules, representantes prensa, los 56 alemanes particulares incluidas mujeres y niños y como oigo internados en Iona y Ellis Island, según rumores, los Tres ex aviadores Scadta bajo custodia militar especial. Dittler." En Ellis Island se encontraban Quince mujeres y Diecinueve niños menores de Tres años.

Llama la atención el hecho de que particulares hubieran sido retenidos en Estados Unidos, sin poder continuar inmediatamente hacia Alemania, en contra de lo acordado previamente.

Delegación Suiza Berna Delegación de Colombia, junto con transporte diplomático alemán fue aprobado por gobierno norteamericano., 26 de Marzo de 1942

Para relaciones exteriores Berlín, delegado Alemania y Colombia, presente en White Sulphur Springs, Reporta:

Se ha logrado tras esfuerzos incansables embajada Alemania Washington y delegación Suiza finalmente que tras paso también de restantes Veintres hombres de grupo de alemanes particulares de Colombia desde campamento Camp Upton hacia White Sulphur Springs, donde fueron alojados adecuadamente con integrantes transporte diplomáticos alemanes. Estado salud satisfactorio a pesar alojamiento seis motivo quejas. Viaje regreso de todo el grupo alemanes particulares, que fue despachado con semanas en grandes carpas con en parte bajísimas temperaturas. Trato en el campo no dio

Gracias a un documento encontrado en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, tenemos la posibilidad de seguir el trayecto de este grupo hasta su llegada a Alemania:

Ref. VLR Dr. Sethe

Referente al traslado a la patria del grupo del canje de alemanes desde Colombia.

Debido a que los ferrocarriles del Reich no pudieron poner a disposición un tren especial, la continuación del viaje de los 102 “repatriados” alemanes, registrados en un pasaporte colectivo, provenientes de Colombia, se ejecutó desde Biarritz en tres días consecutivos en un vagón especial de un tren regular, partiendo a las 11 horas de la estación “La Negrésse”.

La distribución en tres subgrupos del grupo grande la asumieron los hombres de confianza de los “Heimkehrer” alemanes. Las personas del listado en el pasaporte colectivo señaladas con un 1 partieron el 30 de Julio de 1942, las señaladas con un 2 partieron el 31 de Julio de 1942 y las personas sin número el 1 de Agosto de 1942.

La alimentación al medio día y en la tarde se hacía en el coche restaurante del tren, el cual fue provisto de víveres por parte de la Seccional de Biarritz. En Juvisy (junto a Paris) fue desviado el vagón especial a la estación del Este de Paris, juntamente con otros vagones cuyo destino era Berlín. Allí la “Landesgruppe” de Francia de la AO (Organización en el Extranjero del Partido Nazi) ofreció café caliente y una bolsa de sándwiches y fruta. Salida de Paris a

las 23.05 horas. Puesto que el grupo Colombia solamente poseía un pasaporte colectivo, se acordó reglamentar el paso de la frontera de tal manera que el subgrupo primero dejara el pasaporte colectivo en el paso de frontera de Neuburg (Mosel), el subgrupo segundo pasara la frontera con base en el pasaporte ya dejado y el subgrupo tercero recibirá de manos de los guardias fronterizos el pasaporte.

De esta manera el paso de frontera s

e ejecutó sin contratiempos. Al otro día, en Saarbrücken temprano a las 8 horas, cuando el vagón especial fue desenganchado del tren, el encargado del viaje de retorno de la AO había preparado en la estación del tren un desayuno bueno y abundante. A continuación se llevó una gira pequeña “del grupo” por la ciudad de Saarbrücken, que hacía pocos días había sido fuertemente bombardeada.

Durante este tiempo el vagón especial fue custodiado por la policía ferroviaria. A las 11 horas prosiguió el viaje. Llegada a Stuttgart a las 16:30 horas, donde el jefe de la oficina de los “repatriados”, el camarada (PG) Nauck, había hecho los preparativos acostumbrados para el alojamiento de los “Heimkehrer” en forma adecuada.

Berlín, 19 de Octubre de 1942 (firma ilegible).

Estas fueron las principales evidencias de como la participación de Colombia llegó a afectar a una comunidad en la que no es clara su vinculación en un conflicto. Hemos querido destacar como la presencia de los alemanes data de largo tiempo y su asociación al Reich y el nacionalsocialismo no es clara. Pero la presión de Estados Unidos terminó afectándolos en una sociedad donde se podrían considerar una comunidad minoritaria.

CONCLUSIONES

A lo largo de su historia, en Colombia la presencia de extranjeros provenientes de Europa y Estados Unidos no ha sido tan grande como lo fue en países como Argentina, Brasil y Chile. Sin embargo, los aportes de estas comunidades han jugado un papel significativo en el desarrollo de diferentes campos de la economía, la cultura y la sociedad del país. Esto ha conducido a construir un imaginario en el que generalmente se les reconoce su aporte al progreso del país.

Sin embargo, en la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial el Estado colombiano asumió un papel de agresión contra la comunidad alemana desconociendo los aportes que le había podido ofrecer a la modernización de nuestra sociedad. La industria cervecera, por señalar solamente un sector de la economía, o la configuración de nuestro sistema educativo con los aportes de las dos misiones pedagógicas contratadas por el mismo Estado, muestran los compromisos que esa comunidad había asumido con el país.

¿A qué se debió esa actitud del Estado colombiano?. Este trabajo busca mostrar que en nuestro territorio no se vivió la confrontación por lo que su participación en la Segunda Guerra Mundial fue más bien simbólica y obedeció a la dependencia ante Estados Unidos. Hacemos esta afirmación a partir de la consideración de que ni la cantidad de alemanes residentes en Colombia ni el volumen de sus inversiones resultaba significativa para que las medidas tomadas por los gobiernos resultaran desequilibrantes en un conflicto de las magnitudes de la Segunda Guerra Mundial.

La consecuencia de la posición asumida por el país en este conflicto fue más bien la de lesionar los intereses de una comunidad minoritaria que a pesar de no resultar significativa en número en proporción con los habitantes, si había jugado un papel destacado en el desarrollo del capitalismo en nuestra sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes Primarias

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 196.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 203.

AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 710, f. 211.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 204-205.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 205.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 199.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 183.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 190.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 287, f. 297.

AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 710, f. 417.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 44, carpeta 295, f. 97.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 44, carpeta 294, ff. 22-23.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 43, carpeta 289, ff. 95-96.

AMRE, Legación de Colombia en Washington, transferencia 5, t. 1, caja 44, carpeta 293, ff. 18-21

AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 722, f. 93.

AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 723, f. 288.

AMRE, Diplomática y consular, transferencia 1, vol. 1, t. 730, f. 313.

Publicaciones Periódicas

El Siglo, Bogotá, 5 de septiembre, 1939, 8.

El Siglo, Bogotá, 8 de septiembre, 1939, 8.

El Tiempo, Bogotá, 2 de septiembre, 1939, 1 y 17

El Tiempo, Bogotá, 4 de septiembre, 1939, 7.

El Tiempo, Bogotá, 1° de octubre, 1939, 1 y 10.

El Tiempo, Bogotá, 3 de octubre, 1939, 1 y 19.

El Tiempo, Bogotá, 22 de julio, 1940, 1 y 6.

El Tiempo, Bogotá, 7 de julio, 1940, 1 y 19.

El Tiempo, Bogotá, 24 de julio, 1940, 1 y 15.

El Tiempo, Bogotá, 28 de julio, 1940, 1 y 19.

El Tiempo, Bogotá, 31 de julio, 1940, 1 y 16.

El Tiempo, Bogotá, 28 de mayo, 1941, 1, 9 y 16.

Fuentes Secundarias.

Arciniegas, German, Presencia alemana en Colombia. Santafé de Bogotá: Editorial Nomos, Editores-Diseñadores, 1993.

Biermann Stolle, Enrique. Distantes y distintos: los emigrantes alemanes en Colombia 1939 -1945. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia. División de Investigación Bogotá DIB. Facultad de Ciencias Humanas, 2001.

Bushnell, David, Colombia y la causa de los aliados en la segunda guerra mundial: la colaboración militar y económica con Estados Unidos, apenas produjo una declaración de beligerancia contra los países del Eje. Revista Credencial historia (Bogotá). -- No. 67 (jul. 1995) -- p. 8-11.

Bushnell, David, Eduardo Santos y la política del buen vecino, 1938-1942; Traducción Antonio Cuéllar. 2a. ed. Bogotá: El Ancora, 1984.

Galvis, Silvia; Donadío, Alberto. Colombia nazi, 1939-1945: espionaje alemán, la cacería del FBI, Santos López y los pactos secretos. Bogotá: Planeta, 1986.

Gutiérrez Benito, Eduardo, Alemania desde la unificación hasta 1914, Madrid: Ediciones Akal, 1990.

Meisel Roca, Adolfo, Los alemanes en el Caribe colombiano: El caso de Adolfo Held, 1880-1927. Disponible en: Boletín Cultural y Bibliográfico (Bogotá). -- Vol. 35 no. 49 (1998). -- p. 49-100

Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá, 1939-1945

Mesa Valencia, Andrés Felipe. "El papel de Colombia en la Segunda Guerra Mundial. Desde el inicio de la conflagración hasta el ataque japonés a Pearl Harbor", Historia Caribe Vol. X No. 26 (enero-junio 2015): 291-319. DOI:<http://dx.doi.org/10.15648/hc.26.2015.10>

Rodríguez Plata, Horacio, La inmigración alemana al estado soberano de Santander en el siglo XIX, Editorial Kelly, 1968.

Villegas Jaramillo, Silvio, Los alemanes en Colombia. Disponible en: Boletín Cultural y Bibliográfico (Bogotá). -- Vol. 9, no. 7 (1966). -- p. 1287-1299.